

**TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBT DISTRICTAL EN
LA LOCALIDAD DE CHAPINERO ENTRE LOS AÑOS 2006 – 2013**

MARINA AVENDAÑO CARRASCAL

CÓDIGO 2140910

Para optar al Título de Magíster en Planeación para el desarrollo.

DIRECTORA

DORIS YANETH HERRERA MONSALVE

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA

MAESTRÍA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

Agosto de 2014

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

Cuando los obstáculos existen, soñar en grande puede convertirse en una limitación o en un motivo de lucha.

Cuando además el Universo te premia con un cómplice permanente, el brillo de sus ojos y la magia de su sonrisa son el motor de tu vida.

Cuando los tradicionalismos y las barreras sociales son el mayor impedimento para ser tu misma, es tu corazón hinchado de amor, tus convicciones y la vocación de servicio lo que saca a flote la guerrera que hay en ti.

Cuando estás a punto de desfallecer y cuando tus pies se niegan a dar un paso más, las alas de tus amigos se extienden para protegerte y cobijarte.

Y cuando recuerdas los olores de tu origen, los entrañables lazos de tu sangre y la calidez de las manos de quien con su amor te dio la vida, comprendes que el esfuerzo del ayer se justifica en la satisfacción del presente.

Sin más palabras, dedico este sueño logrado al amor de mi vida: mi hijo Juank; a los mayores ejemplos de lucha: mi madre y mi abuela; a mi pilar, mi mundo social; y a mis amigos, pues sin su apoyo este logro no sería posible.

También a los compañeros, las compañeras y docentes de la primera cohorte del programa de la maestría en Planeación para el desarrollo por comprender la diferencia y la diversidad en la construcción social.

RESUMEN

Esta investigación busca analizar los componentes teóricos y los hechos -desde la mirada institucional- del proceso de implementación de la Política Pública para la garantía plena de derechos de personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas (PPLGBT) entre 2006 y 2013 en Bogotá. El caso se remite a la localidad de Chapinero debido a que esta zona de la ciudad se constituyó en bastión para la implementación de estrategias de territorialización, que partiendo de la voluntad política de algunas administraciones avanzó en este camino, el cual aún se encuentra en construcción.

PALABRAS CLAVES

Política pública, territorialización, derechos humanos, sectores sociales LGBT.

ABSTRACT

This research seeks to analyze the theoretical components and facts of this process of implementation of the Policy for the LGBT population between 2006 and 2013 in Bogotá. The case study is the subzone (localidad) of Chapinero, because this zone has been established as central for the implementation of the policy.

KEY WORD

Polity, policies, territorialization, human rights, LGBT community

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	6
1.2. OBJETIVOS	7
1.3. JUSTIFICACIÓN	8
2. MARCO CONCEPTUAL	10
2.1. SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS SECTORES SOCIALES LGBT	10
2.2. LOS NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES LGBT HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	19
2.2.1. NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES DE IDENTIDAD Y GÉNERO: UNA RESIGNIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO LGBT	20
2.2.2. LOS SECTORES SOCIALES LGBT Y SU INCIDENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA LGBT.	24
2.3. LA TERRITORIALIZACIÓN: UNA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PPLGBT	26
2.3.1. BASES PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA PPLGBT.	26
2.3.2. APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO GEOGRÁFICO: TERRITORIO SOCIAL.	30
2.3.3. RECONOCIMIENTO DEL ROL DEL CIUDADANO EN SU ENTORNO: TERRITORIALIDAD	32
2.3.4. HACIA LOS TERRITORIOS, TERRITORIALIZAR: EL SER DE LA TERRITORIALIZACIÓN	34
3. MARCO CONTEXTUAL	37
3.1. CHAPINERO: LA HISTORIA DE UNA LOCALIDAD INCLUYENTE	38
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	40
4. MARCO METODOLÓGICO	41
4.1. UNIDAD DE ANÁLISIS	42

4.2. FUENTES DE INFORMACIÓN	42
4.3. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS	44
5. MARCO ANALÍTICO. TERRITORIALIZACIÓN DE LA PPLGBT: DE BOGOTÁ A LA LOCALIDAD CHAPINERO	45
5.1. DESDE LA FORMULACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN: EN BUSCA DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA PPLGBT	45
5.2. LOS TERRITORIOS Y LAS TERRITORIALIDADES EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA PPLGBT	52
5.3. PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES FRENTE AL RECONOCIMIENTO Y LA INCLUSIÓN EN LA AGENDA DEL SECTOR SOCIAL LGBT EN LAS ACCIONES DE LA AGENDA GUBERNAMENTAL	55
5.3.1. ALBORES DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA PPLGBT EN CHAPINERO	55
5.3.2. LA VISIBILIZACIÓN: EJE PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA PPLGBT EN CHAPINERO	59
5.3.3. HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA PPLGBT EN CHAPINERO	63
CONCLUSIONES	65
REFERENCIAS	73
ANEXOS	75
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	75
MATRIZ PARA EL ANÁLISIS DE LOS DISCURSOS	78

INTRODUCCIÓN

Las mujeres lesbianas, los hombres gays, las personas bisexuales y las personas transgeneristas (LGBT), históricamente se han tenido que enfrentar a la discriminación, a tratos inequitativos y desiguales, producto de fobias en relación con su orientación sexual e identidad de género. Discriminaciones y tratos que van desde actos o expresiones sutiles, hasta acciones violentas, agresiones físicas y/o crímenes de odio.

Toda esta situación de discriminación, vulneración y segregación afecta el ejercicio pleno de los derechos de esta población, lo cual genera la necesidad imperiosa de implementar acciones por parte de la administración para que a las personas de los sectores LGBT se les garantice sus derechos (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., 2009).

En este contexto, la ciudad de Bogotá es pionera en materia de agenda e implementación de política pública LGBT en Colombia, por lo que una investigación acerca de cómo se desarrolla su territorialización, se constituye en insumo de importancia para llegar a analizar la evolución, estructuración y aplicación de este tipo de lineamientos. De igual manera, se

constituye como fuente de consulta y análisis para quienes desde la órbita académica posean interés en el tema y de esta forma aportar a los estudios de Ciencias Sociales en nuestra academia.

Asimismo, analizar el proceso de la territorialización de la Política Pública para la garantía plena de derechos de personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas (PPLGBT) permite dar herramientas para poder identificar de manera adecuada las dinámicas sociales y las acciones institucionales que se han adoptado por parte de la administración local sobre este tema en Bogotá, en la localidad de Chapinero.

El hecho de que se busquen implementar este tipo de políticas en nuestro país es relevante por diferentes aspectos, pero el primero de ellos es que esta vulneración y segregación histórica de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBT, posibilitó que se dinamizaran los procesos de participación ciudadana como pilar de transformación del imaginario social, tal como lo plantean Gastón (2012) y Rodríguez G. (2011). Es decir, que desde una realidad basada en la discriminación surgieron procesos reivindicativos que, de la mano de las acciones políticas, llevaron a incidir contundentemente en el accionar social y político - administrativo de la sociedad capitalina, posibilitando la construcción de territorios que permitieron la inclusión y la participación de los sectores sociales LGBT en la política local.

La participación de la comunidad y las diferentes voluntades políticas, confluyeron para que se formulara una estrategia de acción entorno a la reivindicación y garantía de los derechos de los sectores LGBT, y que luego fuera protocolizada en un acto administrativo para incluirlo

dentro del ordenamiento jurídico distrital. De allí surge la importancia de analizar el proceso de implementación de esta Política en un territorio específico para entender la dinámica de la administración distrital y local, el impacto con la sociedad y la efectividad de esta Política y de sus mecanismos y estrategias de ejecución.

Teniendo en cuenta que la PPLGBT establece como uno de sus objetivos la promoción de una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos como gozar de una vida libre de violencia y de discriminación, por la identidad de género y la orientación sexual (Acuerdo 371 de 2009, Consejo de Bogotá), el aporte de esta investigación es fundamental, en tanto la academia posibilita que se realice un análisis más amplio y detallado de la implementación de las políticas públicas. Este estudio se basa en particular en la PPLGBT ya que su implementación hace referencia al fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales, desde el componente de territorialización de la política cuando establece que “se refiere a la implementación de mecanismos que permitan que esta política llegue a los territorios y sea implementada en las instancias y espacios más cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía” (Decreto 608 de 2007, Consejo de Bogotá).

Ahora bien, si las acciones que emprende la Administración Distrital tienen un impacto sobre el territorio local, debe ser tarea de los sectores sociales evaluar si la inclusión, el respeto y la transformación de imaginarios sobre las personas de los sectores LGBT, ha aumentado o disminuido, logrando evaluar la política pública en su contexto. Sin embargo, se hace necesario que se indague sobre las acciones institucionales y las razones que desde la administración han

surgido en torno a la implementación de la PPLGBT en la ciudad de Bogotá, específicamente en la localidad de Chapinero, lo cual se constituye en el eje central de esta investigación.

Esta investigación se centra en la localidad de Chapinero al ser ésta reconocida a nivel distrital como uno de los territorios en los que existía mayor vulnerabilidad de los derechos de los sectores LGBT de la ciudad y en la que se han realizado el mayor número de acciones por parte de las administraciones a raíz de la inversión realizada por el Fondo de Desarrollo Local - FDL - de la Alcaldía Local de Chapinero, por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC – y la Dirección de Diversidad Sexual –DDS - de la Secretaria Distrital de Planeación, a través del Centro Comunitario LGBT, alrededor del reconocimiento de la diversidad por orientación sexual e identidad de género.

1. Planteamiento de la Investigación

1.1. Problema de Investigación

La territorialización de la Política Pública Distrital para la garantía plena de Derechos de las personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transgeneristas –PPLGBT, además de ser una pieza fundamental para lograr un cambio cultural que permita ejercicios de reconciliación y reconocimiento de la heterogeneidad con el fin de promover las garantías necesarias para que las diferencias se expresen en un marco de diálogo y entendimiento, es también el mecanismo para iniciar procesos de desconcentración de las políticas que apuntan hacia la transformación de la sociedad, a través de estrategias como el fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales, siguiendo de esta manera el Acuerdo 371 de 2009, que establece que:

Este proceso está orientado a mejorar la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones del Distrito ante la vulneración de derechos a las personas de los sectores LGBT. También implica institucionalizar acciones afirmativas encaminadas a superar la exclusión política, social, económica y cultural de las personas de los sectores LGBT y a subsanar las inequidades resultantes de la vulneración y no garantía de sus derechos. (Acuerdo 371 de 2009, Consejo de Bogotá)

La territorialización de la política pública a través de la gestión local implica procesos de identificación, caracterización e integración de personas de los sectores LGBT en la red de servicios sociales del Distrito, como un conjunto de esfuerzos concatenados que permita optimizar resultados de impacto local y distrital.

Por eso, su análisis como estrategia y componente en la implementación de la PPLGBT es el objetivo general de esta investigación, y de la misma forma, el análisis de los contenidos de los discursos de actores institucionales, de las acciones de inclusión y las agendas construidas desde la administración local son los objetivos específicos. En este escenario en particular se vislumbra la importancia de adelantar este estudio y análisis, buscando dar respuesta al siguiente interrogante de investigación: *¿De qué manera se territorializó la política pública LBGT en la localidad de Chapinero entre los años 2006 y 2013?*

Evidentemente, el análisis de la territorialización desde la agenda pública hasta la implementación permitirá tanto a la academia como a la administración pública evidenciar los retos y apuestas que se requieren ajustar o mantener para brindar plena garantía de derechos a esta población en el marco de un Estado Social de Derecho.

1.2. Objetivos

Objetivo general

Analizar el proceso de territorialización de la política pública LGBT en Bogotá, en la localidad de Chapinero, durante el periodo 2006-2013.

Objetivos específicos

- A. Identificar las acciones de implementación de la PPLGBT durante los gobiernos locales de Chapinero entre los años 2006 al 2013, enfocándonos en la evolución de la inclusión en los procesos territoriales.

- B. Revisar el contenido de los discursos de actores y los documentos institucionales en el proceso de formulación e implementación de la PPLGBT distrital en la localidad de Chapinero entre los años 2006 – 2013.

- C. Reconocer la percepción de actores institucionales sobre la inclusión de los sectores sociales LGBT en las acciones de la agenda gubernamental.

1.3. Justificación

La PPLGBT por su propia naturaleza y el contexto en el que nace, trae nuevos retos para la administración distrital pues propone, entre otros lineamientos, la utilización de estrategias diferenciales para su implementación en los territorios. Lo anterior permite que este trabajo académico se convierta en insumo para el diseño de otras estrategias que partiendo de un enfoque diferencial posibiliten acciones de territorialización tendientes al mejoramiento de las condiciones y a la protección de los derechos de la población de los sectores LGBT.

Con esta finalidad, la presente investigación busca desarrollarse desde un enfoque multifocal, es decir, realiza un análisis de la administración pública, del nivel socio - jurídico y

del trabajo social, involucrando temáticas que se enmarcan en estudios del desarrollo tan fundamentales como las políticas públicas, la territorialización y los derechos humanos.

Esta forma de enfocar la investigación se sustenta en el mismo objeto de estudio, puesto que encontramos que en nuestra sociedad, los Derechos Humanos son vulnerados de diferentes formas y bajo distintos argumentos -algunos de los cuales incluso persiguen legitimarse y lograr ciertos grados de validez, llegando a violentar o impedir que se garanticen los derechos a un sujeto- lo que va en contra de principios universales tales como el de la igualdad. Partiendo de la premisa que este no se cumple y que por el contrario se aumentan las formas de vulneración de los derechos, se hace imprescindible la necesidad de adoptar estrategias de inclusión, que propendan por el reconocimiento y garantía de los mismos.

Esta es una de las razones por las que se crean las políticas públicas: para dar respuesta institucional a las problemáticas particulares de poblaciones pertenecientes a una sociedad cuya estructura social hace que sean discriminadas y segregadas por su opción de vida, por sus elecciones y por vivir bajo un concepto de libertad diferente (García P, 2013); discriminación que se basa en señalamientos a sus características sociales, económicas, políticas, culturales, sexuales o físicas.

Asimismo, las políticas públicas de este tipo buscan que tanto la vulneración como la exclusión dejen de existir y que las poblaciones vulnerables entren a gozar en pleno de sus derechos en igualdad de condiciones, como los demás sujetos miembros de la sociedad. Sin embargo, para que esto sea posible, en la implementación de las políticas públicas, como la de la población LGBT, es importante que exista la voluntad política de ejecutar acciones específicas y

de desarrollar mecanismos de evaluación que permitan la constante retroalimentación de las acciones afirmativas que desde la administración se dan y que logran territorializarse por esta misma vía desde las localidades.

2. MARCO CONCEPTUAL

El análisis en este aparte está dividido en tres: en primer lugar, se hace referencia a los Derechos Humanos como el marco general en el que existe la oportunidad de visibilización e inclusión de los sectores más vulnerables; allí se involucran la cuestión de las identidades de género tales como orientaciones sexuales y manifestaciones diversas de las sexualidades. Al ser este un tema dinámico, se trata también de su accionar desde el surgimiento de nuevos movimientos sociales. En segundo lugar se introducen la perspectiva de derechos con los que se construye e implementa la PPLGBT en Bogotá. En tercer lugar se hace referencia a la territorialización como estrategia de implementación de la política pública, pero también como estrategia de administración territorial y de garantía de derechos.

2.1. Sobre los Derechos Humanos y los sectores sociales LGBT

“El reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana, de sus derechos iguales e inalienables, constituye el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo”
(Organización de Naciones Unidas, 1948)

Hoy se habla de la democracia como uno de los mayores logros de América Latina, incluso en el mundo entero se libran conflictos en pro de la defensa de esta y de los derechos que la misma supone, como por ejemplo el derecho a la libertad o el derecho a la vida. Ese discurso está acompañado por realidades muy difíciles en las que se destacan la violación de derechos civiles y políticos. La democracia es en sí un régimen político en el que se desarrollan las libertades y responsabilidades del ciudadano y además en donde la soberanía es ejercida por el pueblo, es decir, que en la democracia el ciudadano es participe de la esfera política de su sociedad a través del derecho a la participación, de forma tal que los conflictos se resuelven fundamentalmente con la negociación y con la participación de los ciudadanos (García, 2013).

Dentro del sistema político democrático se establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y al estar dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros; en esa misma línea, también se argumenta que todos los seres humanos tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona (ONU, 1948).

Los atributos o contenidos de los derechos a la igualdad y a la libertad son los principios de la democracia en un Estado social de derecho. La ausencia de estos, degenera este tipo de regímenes políticos, por eso estos derechos, sus contenidos y desarrollos se constituyen en el argumento de existencia de gobiernos demócratas y progresistas. En este sentido, la vida es considerada como el mayor bien, porque es desde aquella que se posibilita el ejercicio de la libertad y la igualdad, siendo la seguridad, principio fundante del Estado moderno (García P, 2013), que como derecho en el actual modelo de Estado, busca la preservación de la vida.

Estos derechos, como bienes jurídicos, deben ser garantizados por el Estado. Cuando esto no sucede y la seguridad es violentada, e incluso vulnerada por este mismo, se pierde la razón de ser y aún más importante se entra en una estadio en el que ningún sujeto puede asociarse porque lo común está ausente, a menos que el miedo, el temor o la misma violencia se constituya en mecanismo de asociación.

La unión que genera el deseo de poder ejercer la libertad, ya sea de pensamiento, de expresión, de sexualidad o de sus costumbres, incorpora mecanismos democráticos en los Estados y los obliga a responder por las insatisfacciones manifestadas por movilizaciones de grupos, de organizaciones e incluso de movimientos sociales que tienen como fin transformar la estructura de poder y las instituciones sociales y políticas del Estado (Arango, 2012).

El Estado tiene cuatro tipos de obligaciones: respetar, proteger, facilitar y proveer los derechos (Arango, 2012). Los deberes enunciados deben ser cumplidos “sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social” (ONU, 1966). Los Derechos humanos, parten de la premisa que todos los seres humanos somos dignos de derechos, que existe un sujeto (titular de derechos) que reivindica el bien jurídico (derecho), y que hay un tercero responsable de tutelarlos que sería el Estado como poder público (Arango, 2012).

Ahora bien, como sujetos de derecho, los sectores sociales LGBT se han empoderado y han generado acciones encaminadas a reivindicar las vulneraciones que tienen lugar en relación con sus bienes jurídicos tutelados constitucionalmente. Estas acciones van dirigidas hacia el Estado colombiano, en este caso en particular al gobierno distrital. Los derechos que estos ciudadanos exigen no se distancian de los que todas las personas que están incluidas heteronormativamente¹ tienen o que buscan que garantice el gobierno.

Bajo estos preceptos, la PPLGBT incluye en su estructura la priorización de algunos derechos que históricamente han sido vulnerados por motivo de la orientación sexual o identidad de género y que se han convertido en motor de discriminación y en barrera para el acceso a los servicios distritales. La PPLGBT que se ha formulado en Bogotá incluye una perspectiva de Derechos, desde donde se asume que el Distrito tiene la obligación como representante del Estado en el orden municipal, de garantizar los derechos a todas las personas. Para ello busca avanzar en la creación de las condiciones materiales y simbólicas para que los sectores sociales LGBT puedan ejercer plenamente sus derechos y para que no se discriminen bajo ninguna circunstancia o por la identidad de género o por la orientación sexual (Colombia Diversa, 2011).

Según expertos participantes en el Seminario Internacional “Derechos Humanos, Diversidad Sexual y Políticas de Estado”², organizado por la DDS, el conjunto de derechos

¹ Son varios los autores que utilizan el concepto heteronormatividad para hacer referencia al conjunto de las relaciones de poder por medio del cual la sexualidad se normaliza y se reglamenta en nuestra cultura y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y se equiparan con lo que significa ser humano. Entre los más clásicos encontramos a Michael Warner, en su obra *Fear of a queer planet*. 1991; Monique Wittig, en “*The Straight Mind*” 1992; Adrienne Rich, en *Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana*. 1980

² Entre quienes se encontraban David Sánchez Camacho (México), Mónica Cortés, Deidamia García, Carlos Serrano y Liza García (Colombia), Bill Fairbairn (Canadá), Mario Osava (Brasil),

consagrados en la Declaración universal de los derechos humanos, en los que se encuentra mayor grado de vulnerabilidad en particular para los sectores LGBT son:

- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la educación
- Derecho al trabajo
- Derecho a la cultura y la recreación
- Derecho a la participación
- Derecho a la vivienda

Cabe resaltar que cada uno de estos derechos en su entendido particular posibilita diseñar estrategias para su garantía. Sin embargo, se debe entender que los derechos humanos no son divisibles, sino que son integrales, inherentes, intrínsecos e innatos al ser humano, entre muchas de las características que los constituyen en un todo cambiante, dinámico y ajustable a contextos (ONU, 1948); razón por la cual, el Estado colombiano al incluir dentro de sus fines la garantía de los derechos, se comprometió con sus asociados (ciudadanos) y con sus iguales (demás estados nacionales) a cumplirlos de manera obligatoria, a no permitir que se vulneren y a realizar todas las acciones necesarias para el restablecimiento de los mismos en caso de cualquier tipo de afectación, para lo cual nuestro ordenamiento jurídico, estableció una serie de acciones judiciales de defensa y protección de los mismos, tales como la acción de cumplimiento, la de grupo, la colectiva, la de reparación directa y la tutela, entre otras (Arango, 2012).

Pero no son estas las únicas acciones que se contemplan dentro del ordenamiento, existen otras tantas más ligadas al escenario de la prevención de la vulneración de los derechos y a la

promoción de los derechos, las cuales están vinculadas directamente con el accionar del sujeto y se constituyen en herramientas que permiten en sí mismas garantizar un derecho o conjunto de derechos. En este sentido el derecho a la participación posibilita la interacción del sujeto en el entendido de su rol como ciudadano y de los derechos que este es titular, más aún cuando estas herramientas se encuentran establecidas desde el orden constitucional se conocen como mecanismos de participación ciudadana (García P, 2013).

Tal como se anotaba anteriormente, la democracia como modelo político se basa en la interrelación entre la administración y la ciudadanía, en una constante de participación que permite vincular el ejercicio pleno de los derechos con el goce efectivo de los mismos, para lo cual se cuenta con mecanismos de protección y defensa, pero también de participación que nos ayudan a que, como ciudadanos, nos hagamos responsables y partícipes del proceso de justiciabilidad³ de los derechos.

Esta línea de pensamiento sustenta el enfoque de derechos como parte del “quehacer” y el “cómo hacer” las cosas en materia de ejecución de programas, planes y proyectos. En este sentido entendemos que este enfoque determina la forma de hacer las cosas para la administración distrital, constituyéndose en sí misma como una estrategia para la administración, pero también, como una apuesta política que asume el administrador (gobierno distrital), pues presupone que las personas como asociados en esa relación Estado – ciudadanos son sujetos de derechos, pero no como sujetos pasivos de la acción del Estado, sino como sujetos activos que

³ Tanto Arango (2012) como García P (2013) entre otros autores hacen referencia a la justiciabilidad como aquel conjunto de acciones encaminadas a hacer justicia, a que se haga justicia. Podría considerarse este concepto como un adjetivo que califica a los bienes jurídicos que pueden ser tutelados por el Estado.

pueden participar de las decisiones que los afectan, haciendo uso del ejercicio pleno de su ciudadanía (García Q, 2011).

En este orden de ideas, el concepto de derechos humanos va ligado en la práctica a las acciones de la administración pública, es decir, a sus intencionalidades y estrategias de gobierno, a la política pública, la cual viene acompañada de procesos progresivos de implementación, basados en las lógicas del enfoque de derechos y de la territorialización, entre otras posibilidades. Es precisamente desde estas que en la implementación de la política pública se establecen alianzas público – privadas que coadyuvan al funcionamiento de la administración y a la consolidación de los procesos sociales, en cuanto a sus alcances e incidencia.

Los derechos humanos bajo la perspectiva de los sectores sociales LGBT, han surgido de procesos de reivindicación de derechos puntuales que van desde lo individual a lo colectivo. No es sino hasta 1980, con la reforma del Código penal de 1936, que la homosexualidad dejó de ser considerada un delito. Este hecho fue un avance importante en materia de los derechos individuales de las personas con orientaciones sexuales diversas, aunque en ese momento no hubo una garantía plena de derechos y se avanzó hacia una legislación más garantista e incluyente. Sin embargo, se mantuvo considerada como una enfermedad por parte de las altas cortes hasta la llegada de la Constitución política de 1991 (Albarracín, 2014).

En lo colectivo se han dado avances por ejemplo en el caso de las parejas del mismo sexo, en torno a sus derechos patrimoniales y de seguridad social (Albarracín & Noguera, 2007). Luego de varios debates en el legislativo, de muchas horas de incidencia y *lobby* político por parte de los sectores sociales comprometidos, de instaurar múltiples acciones judiciales, de

reponerlas y apelarlas, entre otras tantas acciones, se logró el reconocimiento de estos derechos⁴. Esto conllevó tanto la garantía de estos, como la apertura del movimiento a nuevos escenarios que disminuyeran la discriminación y la desigualdad en procura de promover la equidad e igualdad de acceso a los derechos a través de las acciones del ejecutivo, esta vez desde las políticas públicas.

Todo esto generó un gran avance en cuanto al reconocimiento de derechos de las personas LGBT. “Iguales en dignidad, iguales en derechos” (Albarracín & Noguera, 2007, p.220) fue la consigna que los sectores sociales LGBT enarbolaron gracias a los pronunciamientos de la Corte Constitucional. Sin embargo, no todo fluyó como se esperaba pues desde el legislativo no se ha logrado la contundencia necesaria para hablar de igualdad de derechos, generando que el ordenamiento jurídico continúe siendo contrario a los intereses de igualdad y equidad de los sectores LGBT.

Desde el 2005 se les dio trámite a varios proyectos de ley para buscar la garantía plena de los derechos de las parejas homosexuales⁵, resultando fallidos estos intentos en tanto ninguno de ellos logró convertirse en ley, por lo que fue considerado “el fracaso de la vía política” (Albarracín & Noguera, 2007, p.15).

⁴ “El 7 de febrero del 2007, la Corte Constitucional reconoció los derechos patrimoniales a las parejas del mismo sexo en los mismos términos y condiciones de las parejas heterosexuales. La sentencia es la C-075, y el magistrado ponente fue Rodrigo Escobar Gil, presidente de la Corporación.” (Albarracín & Noguera, 2007, p. 222)

⁵ Para mayor profundidad vale la pena ver la recopilación hecha por Albarracín & Noguera (2007, p. 215)

Sin embargo, y pese al fracaso legislativo, no todo estuvo perdido en la búsqueda por la garantía de los derechos de las personas LGBT, pues a través de estos movimientos estratégicos de los sectores sociales, se generó incidencia en la agenda pública, los medios masivos les dieron voz, la sociedad incluyó en sus reflexiones cotidianas el tema y la administración pública adoptó algunas medidas para la implementación de las sentencias judiciales en sus procedimientos administrativos (Albarracín & Noguera, 2007). El hecho de lograr reconocimiento y visibilización en la sociedad ayudó a mejorar los niveles de participación e incidencia en el nivel local, permitiendo consolidar procesos organizativos y participativos encaminados a la reivindicación de sus derechos (Rodríguez G, 2011).

En este sentido “[l]os conceptos, las definiciones, los argumentos, el lenguaje, y hasta las fuentes de información y de opinión han tenido que adecuarse al progresivo reconocimiento de las personas LGBT como sujetos sociales y políticos, titulares de derechos humanos con necesidades e intereses particulares” (Colombia Diversa, 2011, p.117).

Todos estos elementos, y el “deber estatal de adoptar políticas públicas relacionadas con los derechos de la población LGBT” (Albarracín & Noguera, 2007, p.205) conllevaron a que las acciones gubernamentales se encaminaran a diseñar instrumentos de institucionalización. Para para Albarracín & Noguera (2007) se constituyen en estándares mínimos para el abordaje de la discusión y posterior construcción de políticas públicas que puedan realmente garantizar los derechos de las personas LGBT. En este sentido estos autores han afirmado:

Es muy importante que se tomen medidas normativas y administrativas que garanticen que las instituciones públicas tengan funciones y presupuestos asignados para trabajar por los derechos de las personas LGBT. [...] Las medidas de carácter normativo consisten en la aprobación de leyes y acuerdos que creen lineamientos de política pública, incluyendo la aprobación de planes de desarrollo y otras políticas que incluyan aspectos que afecten directamente a la población LGBT. [...] Otro grupo importante de medidas lo constituye la adecuación de la estructura administrativa con la finalidad de crear cargos o asignar funciones para atender estas necesidades. La creación de instituciones como los centros comunitarios u otros espacios de atención y prestación de servicios también garantizan la institucionalización de las medidas. (p.209)

Desde este reconocimiento de derechos y a través de los mecanismos de participación ciudadana que los sectores sociales promovieron y bajo el manto de las acciones gubernamentales que se impulsaron, el movimiento social LGBT abrió el camino para involucrarse en la construcción de la política pública.

2.2. Los nuevos movimientos sociales LGBT hacia la construcción de la política pública

El análisis de los Nuevos Movimientos Sociales se convierte en un reto académico en el que se cuestionan otros tipos de movimientos o la estructura de los mismos, como también, los métodos con los que han sido analizados. Los Nuevos Movimientos Sociales (NMS) comportan algunas características que los diferencian del análisis desde las clases sociales, por ejemplo, están basados en la cultura, concepto este cuya ausencia, fue una de las grandes críticas a los estudios realizados por Marx y a su materialismo histórico (Santana, 1989). Parten de una negación del marxismo como campo teórico, lo cual sería pertinente para dar explicación a la acción de los individuos y por consiguiente, a la acción colectiva de la sociedad contemporánea, como efectivamente ocurre.

El paradigma de los NMS elimina el sujeto histórico reducido, predeterminado y configurado por las contradicciones del capitalismo y formado por una defensa partidista, surgiendo un nuevo sujeto difuso, sin jerarquías, que lucha por acabar con las discriminaciones de acceso a los bienes de la modernidad (Melo, 1990); a su vez es crítico de los efectos de los mismos actos de la sociedad, es solidario y comunitario. Todo esto implica que la forma de abordarlos no es como a cualquier sujeto en particular o específico, sino como sujetos participantes de las acciones colectivas como actores sociales y políticos.

2.2.1. Nuevos movimientos sociales de identidad y género: una resignificación del movimiento LGBT

Desde el escenario de los nuevos movimientos sociales se pueden resignificar los sectores sociales LGBT, partiendo de reconocerlos como una colectivización de intereses comunes que se agrupan por la falta de garantía de los derechos prometidos por la modernidad. (Melo, 1990)

Ahora bien, sí son sujetos difusos, no históricos (Melo, 1990), deben entenderse como sujetos sociales, poseedores de derechos en igualdad de condiciones, y al ser esto así se constituyen en ciudadanos y ciudadanas con derechos y deberes tal como lo demanda el ordenamiento jurídico (Arango, 2012). En este sentido, sus demandas de interacción se fundamentan y posibilitan en el ejercicio de la ciudadanía, la cual permite ampliar la dicotomía clásica entre derechos y deberes, llevándola a un estadio donde el sujeto de derechos se empodera y trasciende a la escena de la participación comprometida, haciendo uso de sus derechos (como sujeto de los mismos), pero vinculándolos a su propio accionar desde los

escenarios políticos y sociales, por medio de la participación ciudadana (como derecho) y de la participación social (como proceso reivindicatorio) (García P, 2013).

Amnistía Internacional (2013), desde su papel como institución de orden global, fundamenta la resignificación que en materia de derechos humanos hacen los sectores sociales LGBT, en función de su garantía desde las perspectivas de identidad y de género, cuando establece que “los derechos humanos no conocen fronteras” (p.9).

De esta manera señala cómo, aún en este momento en donde los derechos de las personas de los sectores LGBT han tenido tantos avances a nivel individual y colectivo, algunos países asumen posturas retardatarias en relación con el hecho que son ‘asuntos internos’, propios de cada Estado; esto con el fin de bloquear acciones internacionales concertadas desde los movimientos sociales internacionales y destinadas a resolver graves emergencias de derechos humanos (Amnistia Internacional, 2013).

En algunos países los prejuicios, la discriminación y la violencia por odio persisten, haciendo que la vida y la seguridad estén en riesgo. La legislación de 78 países criminaliza las relaciones homosexuales, y en Irán, Mauritana, Arabia Saudita, Sudán y Yemen son castigados con la pena de muerte, según lo informado por la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales - ILGA (ILGA, 2013). De 113 países donde la homosexualidad es legal, 55 tienen leyes en contra de la discriminación en el lugar del trabajo y en 10 de ellos los homosexuales tienen derechos equitativos para casarse.

A este respecto ILGA señala que en los países de América Latina, el principal problema que enfrentan los homosexuales es la violencia. La mayoría de los países de la región no cuenta con una legislación que prohíba la homofobia, no obstante, el seguimiento realizado por esta organización muestra que aún es necesario seguir avanzando en acciones institucionales que contrarresten la violencia de la que son víctimas las personas de los sectores sociales LGBT. En Colombia hasta 1980 con la reforma del Código penal de 1936 la homosexualidad dejó de ser considerada un delito, y en 1991, con los cambios constitucionales, la garantía de derechos se amplió para diferentes sectores de la población. Bajo este marco aparecen normas como la ley 1482 de noviembre de 2011, la cual propende por “garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación” (Art.1). De cualquier manera, se evidencia que en Colombia, como en muchos otros países,, las políticas públicas en materia de garantizar los derechos a las comunidades y sectores sociales históricamente vulnerados y segregados, aún son un reto importante para los gobiernos, nacionales, regionales y locales.

En este sentido, estas nuevas prácticas de una administración pública más incluyente y garantista, entendidas desde un contexto más amplio y enmarcado por los nuevos movimientos sociales, hacen que cobre importancia el análisis de la política pública, pues esta deja de ser un determinante exclusivo de un colectivo, para convertirse en una dimensión en la vida social, abarcando todas las prácticas de quienes se constituyen como sujetos de derecho en este contexto. Bajo esta perspectiva diferentes sectores sociales avanzan desde la reivindicación como parte de su accionar colectivo, impulsado y promovido por aquellos actores sociales que,

empoderados, buscan lograr para sí y para todos los integrantes de la sociedad el goce efectivo de sus derechos y el ejercicio pleno de una (nueva) ciudadanía (García Q, 2011).

En este orden de ideas, los ciudadanos pertenecientes a los sectores sociales LGBT, haciendo uso de su derecho fundamental a la participación entre otras posibles vías para garantizar sus derechos, se empoderan e interaccionan con la sociedad para avanzar en procesos de construcción e implementación de acciones que ejecutadas desde la administración propendan por la garantía de los derechos humanos en general (García P, 2013) y, en particular, por los derechos que históricamente han sido más vulnerados a quienes integran estos sectores.

Estas acciones al tener un carácter estructurado, planeado y enmarcado bajo fines concretos, están encaminadas a solucionar un déficit social determinado a garantizar derechos, a reivindicar aquellos ya vulnerados y a reestablecer los que fueron menoscabados; buscando además, que mediante su ejecución se generen lineamientos para su accionar futuro. Esto es lo que en la actualidad se conoce como políticas públicas. Es decir, es como puntualiza Roth (2006) diciendo que “existe la política pública siempre y cuando las instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de cosas percibido como problemático” (p.27).

Bajo este marco conceptual sobre la política pública, la acción colectiva de los actores sociales se relaciona desde el mismo proceso de construcción e identificación del diagnóstico de las necesidades, que para el Distrito está orientado, según García Quintero (2011) por la determinación del horizonte de sentido, lo cual para Roth (2006) no es otra cosa que la

identificación de las necesidades y la determinación de los alcances del accionar de la administración por cuenta de esa política en particular.

Respecto a la adopción de la política pública como proceso, Arroyave (2011) plantea seis momentos articulados entre sí en un proceso lineal, los cuales van desde la identificación del problema hasta el seguimiento y evaluación, pasando por un estudio de factibilidad (investigación), por el empoderamiento de las comunidades (formulación), por el agendamiento y protocolización de la política en la formulación y por la implementación y estructuración por líneas, programas y proyectos, respectivamente.

Por su parte, Roth (2006) plantea como etapas del ciclo de las políticas públicas las siguientes: diagnóstico, diseño, formulación, implementación y evaluación. Entonces, se puede unificar de la perspectiva de los autores que el primer momento de relación entre el sector y la política (como proceso) es la identificación del problema en el diagnóstico.

Los anteriores elementos son fundamentales para analizar el proceso o ciclo que cumplen las políticas públicas, tanto como para realizar nuevos análisis en torno a la implementación de la PPLGBT en Bogotá, en donde la territorialización se constituyó en una de sus principales estrategias. Esta política se define bajo la intención de crear condiciones sociales más plurales, pero más allá en “la orientación de acciones de tipo económico, social, político y cultural que, mediante la igualdad de oportunidades y la erradicación de la discriminación por orientación sexual e identidad de género, permitan que las personas de los sectores LGBT puedan ejercer sus derechos a plenitud.” (Secretaría Distrital de Planeación, 2008, p.47).

2.2.2. Los sectores sociales LGBT y su incidencia en la construcción de la Política LGBT.

Si bien se tienen registros que el movimiento social LGBT tiene sus orígenes en Colombia en los años cuarenta con un grupo denominado los “felipitos” -hombres gays de clase alta- y de las acciones del activista antioqueño León Zuleta en los setenta, que tuvieron impacto posteriormente en el ciudad de Bogotá, se podría denotar un proceso lineal de largo tiempo, en donde la continuidad de las acciones del movimiento social se han visto obstaculizadas por la fuerte concepción moral católica de la sociedad colombiana que hasta antes de 1991 estaba fuertemente afincada en el Estado colombiano (Rodríguez G, 2011).

La marginalización de la aparición de mujeres como activistas lésbicas dentro del propio contexto patriarcal colombiano sobre todo en ciudades pequeñas o de fuerte costumbre campesina, además de la incidencia de los grupos armados y el contexto de violencia sociopolítica que en determinadas épocas de la historia colombiana como en las décadas de los 80 y 90 reprimió y causó la muerte de personas LGBT por parte de grupos armados ilegales, hicieron que se mermara su visibilización en el contexto nacional (Salinas H, 2012).

No obstante, Salinas H (2012), producto de entrevistas realizadas a activistas de los sectores LGBT, pudo identificar lo que él ha denominado “Etapas del Movimiento de Disidencia Sexual en Colombia”⁶, señalando que éstas están marcadas por acontecimientos importantes como la despenalización de la homosexualidad en el Código Penal Colombiano, el incremento

⁶ El autor las determina como: Años 60, primeras formas de organización; Años 80 visibilidad, VIH-SIDA y reflujo; Años 90 reactivación; Época actual incidencia pública.

del VIH/SIDA y sus estrategias para la prevención, el proyecto Planeta Paz con sus mesas de diálogos social. Un elemento que se suma a las consideraciones del autor, aunque no es abordado por él, es la expedición de la Constitución Política de Colombia de 1991, que abrió las puertas al pluralismo y a la multiculturalidad, posibilitando la participación política de los sectores sociales LGBT en el contexto público y político colombiano, conllevando a mayores ganancias en materia de derechos para las personas LGBT.

Ampliando esta última afirmación, puede deducirse que el movimiento social LGBT, sobre todo desde el año 1991 ha hecho uso de dos mecanismos para la exigibilidad de sus derechos:

La justiciabilidad, o sea, el reclamo de los derechos ante los jueces y tribunales de justicia, en particular de sus contenidos esenciales, mediante el uso de recursos constitucionales y legales al alcance de todo/a ciudadano/a (acción de tutela, acciones populares, acción de cumplimiento, recursos de reposición y apelación, revocatoria directa, etc.).

La exigibilidad social y política que incluye las tradicionales e históricas formas de lucha social para la conquista de los derechos humanos y de la dignidad, así como todas aquellas expresiones de participación popular para incidir en las políticas públicas (Herreño, 2012, p.21).

En ese sentido, el movimiento social LGBT ha sido efectivo, y en especial desde los cambios constitucionales de 1991, pues desde entonces hasta la actualidad se han conseguido mayores reconocimientos y protección a los derechos de esta población que nunca antes; exigibilidad obtenida en parte por la interposición de acciones de tutela, que como acciones judiciales han posibilitado este avance a nivel jurisprudencial.

2.3. La territorialización: una estrategia para la implementación de la PPLGBT

2.3.1. Bases para la territorialización de la PPLGBT.

Colombia desde mediados de la década de los ochenta avanzó con rapidez por el camino de la participación en la administración pública. De esta manera, la descentralización y la participación fueron pilares de las nuevas formas de gobernar en las entidades territoriales departamentales y municipales a partir de 1986 (Caicedo, 2008).

La descentralización administrativa precedió los procesos de participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Sin ella, no hubiere sido posible que se reivindicaran procesos encaminados a la garantía de derechos en los escenarios de la administración pública en el marco de sus políticas. La ciudadanía haciendo uso de la participación, reforzada institucional y normativamente con la Constitución de 1991 (artículo 103) y la ley 134 de 1994, encontró nuevas posibilidades para incidir en la administración pública. A pesar de estos avances, es indudable que en la cotidianidad a la participación le haga falta fortalecerse como se pretendía⁷, situación que afecta a la población en general, y por ende a los sectores sociales LGBT.

⁷ Para 2008 se midieron los procesos de participación por medio de la encuesta de cultura política del DANE, la cual estableció que las Juntas de Acción Comunal son los espacios de participación más reconocidos y en los cuales los encuestados manifiestan haber participado en al menos una ocasión, siendo el indicador más alto tan solo llega a un 7% (Maldonado, 2010). Maldonado observa que “la baja participación y reducido conocimiento de los espacios es una constante, según diversas encuestas” (2010, p. 9), por eso cuando se habla de ella se debe ser claro en cuanto al alcance que el proceso tuvo, la incidencia y permanencia en la administración, la legitimidad obtenida.

Para el periodo de implementaciones de nuevos modelos de gestión pública en los años ochenta, los sectores sociales LGBT se encontraban en una etapa de visibilización; su participación en lo social se acrecentaba, pero su incidencia y vinculación en la administración pública aún era muy reducida (Gastón, 2012). En este sentido los sectores sociales LGBT organizados como un nuevo movimiento social y bajo liderazgos estratégicos, utilizaron herramientas de participación social para fortalecerse y luego involucrarse e incidir en la administración distrital por medio de la intervención política y judicial de la ciudadanía (García, p, 2013).

La participación ciudadana fue necesaria para generar los procesos de transformación, sin embargo, la descentralización territorial fue indispensable ya que por sus bases normativas, permitió establecer las condiciones necesarias para que las entidades territoriales desarrollaran una gestión eficaz. En este sentido se hace necesario revisar los elementos para el desarrollo óptimo de la descentralización como primer momento en el análisis del cómo el movimiento social LGBT se entrelazó desde allí para posibilitar la ejecución de una política cada vez más cerca de los territorios.

Según Maldonado (2010) los elementos para un óptimo desarrollo de la descentralización son: “la organización territorial, la distribución de competencias, la distribución de recursos, las formas de gobierno y de administración y las relaciones intergubernamentales” (p.10). Para el desarrollo de la PPGTB, el primer elemento se materializa desde el reconocimiento de los territorios gracias a la posibilidad que otorgó la Constitución de 1991 al Distrito capital para que este constituyera las localidades como figuras para la organización administrativa del territorio

(no entidades territoriales) desde donde opera la descentralización. Igualmente la Carta Política en su artículo 318 permitió a los alcaldes y concejos para que puedan dividir la entidad territorial en comunas y corregimientos, en las cuales pueden existir juntas administradoras locales conformadas por ediles de elección popular.

Para “Bogotá la Constitución ordenó la creación de localidades, con ediles electos popularmente y alcaldes locales seleccionados por el alcalde mayor de ternas enviadas por los ediles; esta figura fue reglamentada por el Decreto - Ley 1421 de 1993 y se puso en marcha en la ciudad, pero con bastantes limitaciones.” (Maldonado, 2010, p.14). Los sectores sociales LGBT vieron representados sus intereses en esta nueva estructura administrativa territorial, por medio de la elección de Sebastián Romero como edil de la Localidad Chapinero en octubre de 2007, siendo él la primera persona perteneciente a los sectores LGBT que hizo parte de una Junta Administradora Local en Bogotá.

En cuanto a los recursos públicos vale la pena mencionar que las formas de consecución de los mismos por parte de las entidades territoriales se basa en la financiación por medio de impuestos, con ingresos no tributarios (servicios públicos), transferencias de la nación, con regalías y con créditos (internos o externos) (Maldonado, 2010). Para el caso del Distrito capital, este como entidad territorial realiza una asignación presupuestal anual, conforme a las líneas de inversión para cada localidad, estos recursos son asignados y coordinados por medio de la Secretaria de Hacienda del Distrito mediante solicitud de cada localidad en relación con sus propios presupuestos y balances, de manera anual y conforme lo establece la Directiva 5 de 2012

expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá (la cual se encuentra vigente al momento de la elaboración de este análisis).

En este orden de ideas el avance significativo está en la manera en que estos recursos son direccionados y utilizados para el cumplimiento de las acciones administrativas. Si bien, no en todos los niveles y no para todos los gastos públicos, algunos temas de infraestructura, equipamientos y dotaciones, de inversión social, de movilidad, entre otros, son tenidos en cuenta por estos modelos de administración pública basados en la participación ciudadana, como por ejemplo los *presupuestos participativos* en el marco de implementación de la *Gestión social integral* dentro del Plan de desarrollo distrital: Bogotá positiva, 2008 / 2012 (García Q, 2011).

Estos modelos de administración pública basados en la descentralización, la desconcentración y la coordinación posibilitan que “la participación [sea] concebida principalmente como una función del Estado [quien] organiza y promueve a las comunidades para apoyar su gestión.” (Maldonado, 2010, p.25) Sin embargo, por el bajo nivel decisorio esta perspectiva ha sido identificada por algunos analistas como enfoque tutelado e instrumental de la participación. Esto evidencia que las medidas de la descentralización política han sido excesivamente formalistas y se han dejado de lado interrogantes de fondo como los sectores que tienen derecho a participar, los procedimientos para escoger a los representantes de la comunidad, el nivel decisorio de las instancias y la elaboración de las agendas de discusión. (Maldonado, 2010, p.26)

2.3.2. Apropiación social del espacio geográfico: Territorio social.

Cuando se hace referencia a lo territorial se busca interrelacionar el espacio geográfico con el factor humano. De esta manera se hace énfasis en que la vida de las personas no ocurre de forma genérica, se expresa de manera compleja en un territorio, el cual se concibe como el “escenario donde habitan y se desarrollan los individuos, las familias y las comunidades; donde los habitantes interactúan con el medio ambiente; donde se reconoce la historia, el sentido de identidad y la pertenencia de las poblaciones con un espacio vivo, donde confluyen actores, recursos, intereses y voluntades” (Secretaría Distrital de Planeación, 2010, p.1).

Siendo esta la postura de la administración distrital se observa cómo los sectores sociales LGBT hacen de los bioespacios o lugares geográficos, el resultado de sus procesos locales y regionales de desarrollo en áreas de reivindicación de derechos, de participación ciudadana y social, y de consolidación del movimiento social, vinculado necesariamente a “actividades vitales de producción y reproducción [desde y] con los [espacios geográficos] de donde se derivan elementos de continuidad social y diversidad cultural” (Fals Borda, 2000, p.9).

En este escenario se desarrollan las relaciones entre la administración y la sociedad, para este caso en particular entre el gobierno local y el movimiento LGBT, y se involucra el concebir y asumir una estructura más adecuada a los bioespacios y a la complejidad urbana que connota una estructura heterogénea, variable, diversa y compleja, en la que “los bioespacios se constituyen en barrios, localidades o zonas, circuitos diversos [...] en donde se palpa la vida colectiva en su cotidianidad: la relación territorio-población-servicios es fundamental, y de allí

depende mucho la convivencia, la prosperidad y la paz ciudadana y el buen manejo que se dé a los recursos financieros que reciba” (Fals Borda, 2000, p.9). En definitiva, los territorios son resultado de una construcción social compleja, que involucra el espacio geográfico y sus habitantes. Sin embargo, no son un resultado acabado pues este proceso de interacción social debe estar sometido a revisiones periódicas, muy acorde con lo que sucede con las políticas públicas.

En este sentido la definición contempla dos componentes fundamentales para comprender la relación que se da en el territorio: “los elementos naturales y los objetos sociales, o los objetos producidos por mediación de las relaciones sociales, que modifican y transforman la naturaleza, lo que explica su inseparabilidad; [de esta manera] “al analizar los espacios no podemos separar los sistemas, los objetos, y las acciones que se complementan con el movimiento de la vida, en que las relaciones sociales producen los espacios y los espacios a su vez producen las relaciones sociales.” (Mançano, 2009, p. 3).

Todo este contexto resulta indispensable para poder comprender la relación de los sectores sociales con el espacio geográfico de la localidad de Chapinero, así como la importancia que este fenómeno ha tenido para que la administración local territorializara la política pública. Estos elementos coadyuvan a entender cómo los territorios sociales sirven como base para la implementación de estrategias participativas e incluyentes de políticas públicas.

2.3.3. Reconocimiento del rol del ciudadano en su entorno: territorialidad

El reconocimiento de los propios intereses y la identificación de los imaginarios e identidades, constituyen un punto de partida en relación con la territorialidad. Esto debe verse como una nueva lógica para entender el desarrollo y su proceso de abordaje desde las políticas públicas, el cual debería “incorporar una aproximación de abajo-arriba, basada en el potencial endógeno de los territorios, que sustituya los enfoques tradicionales de arriba-abajo presididos por una lógica funcional y sectorial del crecimiento y la acumulación” (Moncayo, 2002, p.9) dentro de un ejercicio de territorialización.

Las relaciones al interior de ese territorio involucran un conjunto de vínculos entre el espacio geográfico y el sujeto individual y colectivo, ejercen dominio, relaciones de poder, sentido de pertenencia y de apropiación de ese territorio y buscan incidir en su transformación. En este orden, Montañéz & Delgado (1998) se han referido a la territorialidad así: “Toda relación social tiene ocurrencia en el territorio y se expresa como territorialidad” (p.122).

El rol de los individuos que se identifican, viven o se relacionan con el territorio, parte de la individualización y reconocimiento de sí mismos en relación con su entorno, “[e]l sentido de pertenencia e identidad, el de conciencia regional, al igual que el ejercicio de la ciudadanía y de acción ciudadana, solo adquieren existencia real a partir de su expresión de territorialidad, [es por eso que resulta posible que] en un mismo espacio se [puedan sobreponer] múltiples territorialidades y múltiples lealtades.” (Montañéz & Delgado, 1998, p.124).

Bajo estos presupuestos se ratifica que como “la territorialidad se asocia con apropiación y ésta con identidad y afectividad espacial, que se combinan definiendo territorios apropiados de derecho, de hecho y afectivamente.” (Montañéz & Delgado, 1998, p.124), se debe entender esta como un conjunto de acciones direccionadas a incidir desde el territorio, en el imaginario y las representaciones sociales de los individuos que se relacionan con éste. Por eso Montañéz & Delgado (1998), pasan de ese territorio mencionado a las nuevas territorialidades que se dan en el espacio geográfico o territorio, cuando se ejerce dominio y se llevan a cabo prácticas de apropiación y permanencia sobre este, por parte de un sujeto individual o social.

La construcción de territorios sociales en un bioespacio en particular no es necesariamente el resultado de algo local, de algo cercano; puede ser la interacción entre lo cercano y lo local, con lo remoto, lo regional y lo global en distintas escalas, es decir, “Lo local no se explica por sí mismo. Lo global y lo local son elementos constitutivos de la dialéctica del territorio” (Montañéz & Delgado, 1998, p.127).

2.3.4. Hacia los territorios, territorializar: el ser de la territorialización

A partir del territorio como punto de análisis en el proceso de implementación de las políticas públicas, se involucra la destinación de recursos para un determinado lugar geográfico que implica a su vez, la observación e incidencia de los actores que hacen parte de este lugar, de este bioespacio.

En este ejercicio de interacción los actores individuales y colectivos formulan alternativas que la administración quizás no tuvo en cuenta en el ejercicio del gobierno, o que las identificó de una manera institucional, siendo este el efecto de las acciones ciudadanas desde un territorio social (territorialidad) sobre el ejercicio de gobernabilidad en dicho bioespacio.

En este orden de ideas, territorializar un territorio implica que desde este se reconozca el bioespacio en función de las relaciones sociales y de poder que existen en él, asignándole el valor e importancia que se merece el espacio, en función de los individuos y colectivos que se relacionan con éste. A esto es a lo que podemos llamar territorialización (Montañéz & Delgado, 1998). Ahora bien, la necesidad de identificar las particularidades y especificidades de los territorios es derrotero sin el cual no se puede realizar ningún tipo de análisis de implementación de política pública. Lo anterior se explica en que la territorialización sugiere un conjunto de acciones ejercidas desde el control determinado por una persona, grupo social, minoría étnica o por parte del Estado en un territorio, en el cual se pueden dar acciones de territorialidad referidas a la apropiación desde las actividades materiales y simbólicas y los usos del espacio por parte de sus habitantes, con el fin de producir transformaciones sociales.

La territorialización de la inversión es el ejercicio mediante el cual las entidades Distritales y los Fondos de Desarrollo Local diseñan las políticas públicas, programas y proyectos, a partir de una lectura de realidades locales que permite identificar las necesidades de la población en los territorios; la necesidad de un diseño de modalidades de intervención diferenciadas en función de la dinámica local y acciones intersectoriales eficientes sobre el territorio, incluyendo los intereses y visiones de los actores sociales que lo conforman y habitan. (Secretaría Distrital de Planeación, 2010, p.2)

Siendo la territorialización una apuesta por democratizar la ejecución de políticas públicas, e inyectar presupuesto de manera directa y participativa a los territorios sociales, como estrategia es reversible, ajustable y modificable, pues se basa en la intención política de la administración

de turno. “Ante esta complejidad de actuación, la territorialización [...] se convierte en un acertijo entre la capacidad de colaboración político-institucional, los intereses estratégicos de los actores y la generación de rendimientos institucionales capaces de ofrecer legitimidad –de ejercicio y origen–, eficiencia y eficacia en la gestión pública” (Vargas, 2011, p.39).

En este sentido, la gestión pública bajo una lógica de territorialización supone un complejo ejercicio de análisis de las realidades e implementación de las políticas en estas, sin olvidar los marcos jurídicos e institucionales, buscando en ese mismo ejercicio, articular las prioridades sociales con las que existen en los programas y planes de gobierno entre el nivel central y el local. Bajo esta perspectiva, el fin último de esta estrategia (no de la política) es lograr convertir dichos programas en agendas de desarrollo local, trascendiendo de la articulación y la coordinación como principios y estadios de la descentralización administrativa, a la participación ciudadana como parte del modelo de gestión pública.

Entonces, no es la simple ejecución de acciones, es un proceso coordinado de descentralización administrativa, una apuesta política orientada desde la administración pública, en el marco de un ejercicio de gobernabilidad “la [cual se] constituye [en] la cualidad institucional de un gobierno para actuar eficaz y legítimamente”, y de gobernanza la cual se asume como “el diseño institucional que permite dicha capacidad de toma de decisiones y gestión pública.” (Vargas C, 2011, p. 43).

Por lo tanto, en la actualidad entender la territorialización de las políticas públicas implica comprender que "no es una visión futurista, por lo contrario, es una práctica actual que se está

generando y debe de fortalecerse, a efectos de lograr un desarrollo local." (Vargas, 2011, p.65). Siendo esto así, las administraciones locales deberán entender que las políticas públicas y sus estrategias de implementación, basadas en la territorialización de las mismas, "se convierten en un acertijo entre la capacidad de colaboración político-institucional, los intereses estratégicos de los actores y la generación de rendimientos institucionales capaces de ofrecer legitimidad –de ejercicio y origen–, eficiencia y eficacia en la gestión pública." (Vargas, 2011, p.39).

3. MARCO CONTEXTUAL

Chapinero se constituye en una localidad hito en materia del abordaje de los temas relacionados con los sectores sociales LGBT, en ella existen gran concentración de lugares de homosocialización que van desde espacios de entretenimiento y esparcimiento hasta lugares en donde el desarrollo de las artes y la academia priman en la escena (B. Durán, Entrevista, 17 de marzo de 2014).

Esta localidad ha generado un fuerte sentido de compromiso por parte de los movimientos sociales, logrando hacer partícipe a los sectores sociales en los escenarios de la vida pública y política. En ella fue electo por primera vez en la historia de las Juntas Administradoras Locales un edil, Sebastián Romero, que no solo manifestó ser gay, sino que desde su orientación sexual se movilizó en defensa y protección de los derechos de los sectores LGBT (Gastón, 2012).

De igual manera Chapinero se convirtió en la primera localidad de Bogotá en tener una alcaldesa perteneciente a los sectores sociales LGBT, quien desde su rol en la administración

pública auspició la formulación e implementación de acciones diferenciales en beneficio de la población LGBT.

Por lo antes descrito, y con especial cuidado al observar que en esta localidad se adelantaron acciones contundentes por parte de la administración local, enmarcadas por la voluntad política en el proceso de implementación de sus planes de desarrollo local, se ubica a Chapinero como el objeto geográfico del análisis en este estudio.

3.1. Chapinero: La historia de una localidad incluyente

Chapinero es la localidad que a nivel distrital se ha ganado el reconocimiento por ser un territorio diverso, desde donde se auspician procesos sociales que han ayudado a la transformación de la identidad y de los imaginarios sociales sobre este mismo espacio (Rodríguez, 2011). Para efectos de entender lo anterior y avanzar en la estructura de esta investigación, es indispensable detenernos en el contexto que cobija esta localidad para de esta manera entender sus particularidades demográficas, territoriales, administrativas, normativas y sociales.

Chapinero es una de las localidades más reconocidas de la ciudad de Bogotá, por su ubicación geográfica contiene varias centralidades urbanas que giran en torno a lo institucional, lo social, lo político y lo académico, entre otros. En ella también se encuentran contenidos sectores tan diversos como el empresarial, el bancario, el educativo, el ambiental y demás. A principios del siglo XIX era un lugar de veraneo de los “pudientes” de la Ciudad, convirtiéndose

luego en un pequeño caserío en donde residían las familias más adineradas de la ciudad (ubicado entre las calles 50 y 67 y la carreras 7ª y 13, lo que hizo que se convirtiera en un territorio de tránsito para viajeros hacia Zipaquirá o Tunja, (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., 2004).

Su nombre se origina por los tradicionales chapines, zapatos que eran diseñados por el señor Antón Hero, los cuales tomaron tanta importancia para la sociedad Bogotana que fue nombrado este caserío como CHAPIN de los zapatos y HERO de quien los diseñaba y vendía. Su desarrollo demográfico a lo largo del siglo XX permitió que se construyeran distintos barrios tradicionales como Pardo Rubio, Chico, Country, entre otros. En los últimos cuarenta años Chapinero fue adquiriendo la relevancia que tiene hoy en día, gracias a la ubicación de zonas de desarrollo financiero, comercial, residencial y al ser atravesada por importantes vías de comunicación como lo son la Avenida Caracas, la Circunvalar, la carrera 13, 11 y 7ª (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2004).

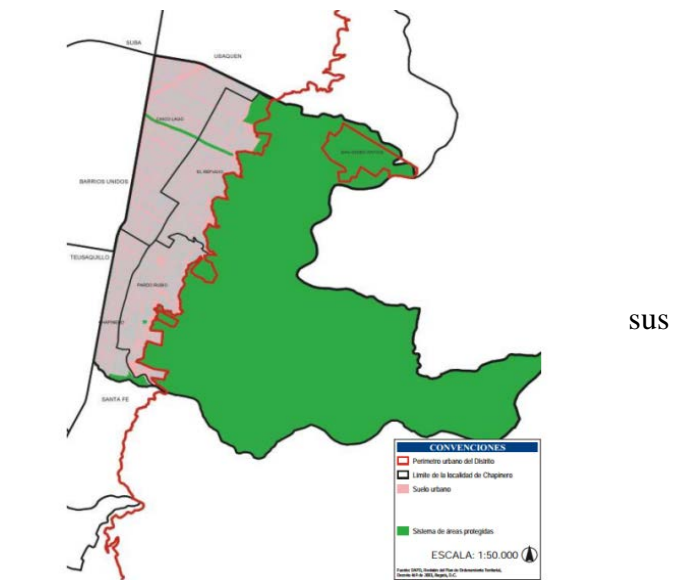
Desde 1972, es catalogada como la localidad N° 2 de Bogotá mediante el Acuerdo 26 del mismo año por el cual se crean las localidades y en el que de igual manera se incluyó a Chapinero dentro de la jurisdicción de la Alcaldía Menor que llevaría su nombre, adquiriendo el estatus de localidad tal como la conocemos hoy en día a partir de 1991 (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., 2004).

Siempre ha sido reconocida como la localidad de las diversidades: diversidades arquitectónicas como la encontrada con la Iglesia de Lourdes -réplica del arte gótico en Bogotá-; diversidades ambientales como las dadas por los cerros orientales que componen esta localidad y

que contienen una innumerable fauna y flora; diversidad económica, al tener desde el estrato 1 (segmentos menos favorecidos), hasta los más pudientes (estrato 5 y 6); generacional, al poseer universidades que traen con ellas una población juvenil, pero también espacios y casas antiguas donde residen aún habitantes del antiguo Chapinero (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., 2004), y una diversidad de identidades de género y de orientaciones sexuales cuyo punto de encuentro son el Centro Comunitario LGBT, los establecimientos de homosocialización, los centros comerciales y el espacio público de la localidad (Rodríguez, 2011).

Ubicación geográfica

Chapinero está ubicada en el Centro-Oriente de la ciudad de Bogotá, limita al Norte con la calle 100 y la vía al municipio de La Calera, colindando con la localidad de Usaquén; por el Occidente límites son la Autopista Norte – Avenida Caracas, las cuales la separan de las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo; por el Oriente “las



Fuente: Recorriendo Chapinero. Diagnóstico físico y socioeconómico de las localidades

estribaciones del Páramo de Cruz verde, la “Piedra de la Ballena”, el “Pan de Azúcar” y el Cerro La Moya crean el límite entre la localidad y los municipios de La Calera y Choachí. El río Arzobispo (calle 39) define el límite de la localidad, al Sur, con la localidad de Santa Fe.” (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., 2004, p.13). En el nivel supra barrial, la componen 5 Unidades

de Planeamiento Zonal (UPZ): 88 El refugio, 89 San Isidro Patios, 90 Pardo Rubio, 97 Chico Lago, 99 Chapinero, y también la Vereda El Verjón Bajo (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., 2004).

4. MARCO METODOLÓGICO

Desde los intereses investigativos y en consonancia con el objeto de investigación planteado, se diseñó una estrategia metodológica basada en el enfoque cualitativo. Identificar la estrategia metodológica resultó ser un ejercicio que debía ir acompañado de la ubicación del paradigma de investigación, lo cual a su vez debía ser congruente con las herramientas e instrumentos para la recolección de la información y con el esquema de sistematización (Mejía, 2010) que se utilizaría.

Lo anterior, permitió definir como punto de partida el paradigma interpretativo que explicará la forma en que se territorializó la Política Pública para la población LGBT en la localidad de Chapinero, el que a la luz de lo planteado por Briones (1998) se basa en la existencia de:

Múltiples realidades construidas por los actores en su relación con la realidad social en la cual viven. Por eso, no existe una sola verdad, sino que surge como una configuración de los diversos significados que las personas le dan a las situaciones en las cuales se encuentra. La realidad social es así, una realidad construida con base en los marcos de referencia de los actores. (p.38)

Esto, y el hecho de no buscar hacer generalizaciones, pues lo que se persigue es la comprensión de las conductas de los actores debido a la territorialización de la política, lo cual se

logra desde la interpretación que las personas inmersas le den a los significados de su propia conducta y de la de los otros, permitió que el proceso se basara en el análisis de las fuentes documentales frente a las prácticas sociales, lo que conllevó a que la investigación se constituyera como una investigación cualitativa de tipo explicativo, que permitirá entender la forma como se territorializaron las políticas públicas en la localidad.

4.1. Unidad de análisis

Se analiza la implementación de la PPLGBT en Bogotá desde el componente de la territorialización, en el marco de las administraciones locales en la localidad de Chapinero, durante el periodo 2006-2013.

4.2. Fuentes de información

Lo primero que se realizó fue la identificación del contenido en los discursos de algunos de los actores institucionales que participaron en el proceso de formulación de la PPLGBT en el Distrito y su posterior implementación en la localidad de Chapinero entre los años 2006 – 2013. Para tal fin se utilizaron como instrumentos de recolección de información las entrevistas semiestructuradas y la búsqueda documental (Bonilla Castro, 1997).

Como fuente primaria de información se buscó el diálogo directo con algunos actores institucionales que estuvieron durante el periodo de tiempo determinado en la investigación. En este orden de ideas se realizaron entrevistas tan solo con aquellos actores institucionales que

estuvieron en el proceso de implementación de las acciones, que fueron determinantes gracias a su voluntad política hacia las acciones de implementación de la PPLGBT; igualmente también se tuvo en cuenta aquellos actores institucionales que estuvieron en el marco de las discusiones que se dieron en este tiempo, pues por su nivel de participación era previsible que tuvieran aportes en relación con nuestra unidad de análisis. Por las restricciones de la misma dinámica de investigación no se incluyó la percepción de los beneficiarios de la puesta en marcha de la política, quedando la posibilidad de ampliar este tema en otro estudio.

Por lo antes descrito, se realizaron entrevistas a las siguientes personas:

Nombre	Rol	Periodo
Angélica Marín Agudelo	Edilesa de Chapinero por el Movimiento Progresista	2004-2016
Angélica Lozano Correa	Alcaldesa Local, ahora Representante elegida a la Cámara por Bogotá	2005-2007
Blanca Inés Durán Hernández	Alcaldesa Local, ahora Directora del Departamento Administrativo del Espacio Público de Bogotá	2008-2012
Marcela Clavijo Pinzón	Edilesa de Chapinero por el Partido Verde	2012-2016
Mauricio Jaramillo Cabrera	Alcalde Local de Chapinero actualmente	2012-2016

En segundo lugar, se compararon las acciones para la implementación de la PPLGBT durante cada periodo, en la localidad de Chapinero entre el 2006 y el 2013, a partir de fuentes secundarias adelantadas por las distintas administraciones locales. Esto con el fin de señalar la evolución de la inclusión de la política en los procesos territoriales, evidenciando qué tanto se han territorializado las acciones o si sólo se han quedado en el discurso de los alcaldes o de los funcionarios públicos.

Para tal fin se implementó la siguiente matriz de análisis, la cual permitió sintetizar el discurso de los actores en torno a las variables de análisis:

Entrevistado	Categoría	Preguntas	Discurso	Tendencia o contenido del discurso
	1. Derechos humanos 2. Política pública 3. Territorialización			

Los objetivos se definieron partiendo de un primer momento de indagación, en donde la investigación propuesta se fue ajustando al ritmo en que la observación no estructurada se iba adelantando. En un segundo momento, se definió que para realizar la recolección y análisis de la información, se tendrían en cuenta dos elementos a saber: en primer lugar, las realidades sociales presentes en el territorio y en segundo lugar, la estructura metodológica ya definida.

Es de resaltar que el eje central de este diseño de investigación se centró en el reconocimiento que debe tener la población de los sectores sociales LGBT en relación con el territorio, quienes como sujetos de derecho y ciudadanos en ejercicio, han sido considerados como actores sociales fundamentales para el gobierno local en el proceso de territorialización de la PPLGBT. Este aspecto motivó aún más el centrar la investigación en el contenido de los discursos de los actores institucionales, algunos de los cuales también fueron activistas de los sectores sociales LGBT, pues la visión de los actores sociales y de la población LGBT en general deberá ser tomada en cuenta en un posterior proceso de análisis.

4.3. Instrumentos y herramientas

En relación con la búsqueda de la información se implementaron dos instrumentos: Entrevistas semi-estructuradas para recopilar y analizar la información de los actores institucionales, y una revisión documental en relación con los planes de desarrollo que se ejecutaron en este periodo de tiempo.

Para este fin, adicionalmente, se realizó un análisis de contenido partiendo de las entrevistas, en donde se revisaron las categorías analíticas que se pasan a exponer en el siguiente capítulo.

5. MARCO ANALÍTICO. TERRITORIALIZACIÓN DE LA PPLGBT: DE BOGOTÁ A LA LOCALIDAD CHAPINERO

5.1. Desde la formulación a la implementación: en busca de la territorialización de la PPLGBT

La movilización, como parte del ejercicio de participación social, sumada a la incidencia social son elementos que surgen de la expresión de los sectores sociales LGBT. A través de estos elementos se logró que la Administración de Bogotá promoviera de manera progresiva acciones para el reconocimiento de los derechos de esta población, durante los distintos periodos gubernamentales, los cuales se materializaron en la Política pública para la garantía de derechos

de personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas en Bogotá, como lo evidencia el documento Balances y Perspectivas de la Política Pública, construido por la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual⁸ (2011).

Las primeras iniciativas que surgieron en la ciudad sobre este tema tuvieron lugar en el año 1996, mediante la consulta realizada a través de los semilleros de convivencia durante la administración Mockus-Bromberg (1995-1997). Estos semilleros tenían una metodología de participación mediante la cual se hizo una serie de consultas encaminadas a formular lo que se llamó la Carta de civilidad o propuesta de reforma al Código de Policía de la ciudad. En ese marco se convocó al Semillero de convivencia sobre Homosexualidad y Ciudad, realizado en 1997. Finalmente, esta propuesta vio truncado su curso por circunstancias relacionadas, quizás, con las tensas relaciones entre el Concejo de Bogotá y los alcaldes Mockus y Bromberg, que hicieron que el proyecto de acuerdo terminara por no ser aprobado.

Siguiendo el hilo de esta misma iniciativa, durante la segunda administración Mockus (2001-2003), la Veeduría Distrital y la Secretaría de Gobierno, convocaron a mesas de trabajo con sectores sociales, dentro de los cuales se invitó a líderes, lideresas y organizaciones de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas, es decir, a lo que para desde ese entonces se empezó a denominar “el sector LGBT”, categoría apropiada en el proceso que este movimiento inició en el marco del proyecto Planeta Paz.

⁸ La Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual estaba compuesta en ese entonces por las siguientes entidades: Secretarías distritales de Planeación (con la Dirección para la Diversidad Sexual como eje articulador), de Gobierno, de Salud, de Integración Social, de Cultura Recreación y Deporte, de Desarrollo económico, de Educación Distrital, Secretaría general y el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal.

Pese a una exigua participación, se logró, por parte del equipo de funcionarias encargadas del tema, desarrollar medidas específicas de convivencia encaminadas por un lado a lograr el respeto a manifestaciones públicas dadas por la “orientación sexual” y por otro, a establecer campañas de educación ciudadana en relación, entre otros asuntos, con las manifestaciones dadas por la orientación sexual de las y los ciudadanos (Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual, 2011).

Estas medidas quedaron consignadas dentro de la reforma del Código de Policía, aprobada en el año 2003 mediante el Acuerdo Distrital No. 079, en el numeral 7° del artículo 10° y en el numeral 14 del artículo 245. De este mismo proceso se desprendieron algunos talleres sobre control social dirigidos a integrantes de la organización Coortransgénero, de la localidad de Santafé, dictados por la Veeduría delegada para la participación ciudadana, dependencia de la Veeduría Distrital.

En la siguiente administración, de Luis Eduardo Garzón periodo 2004 - 2007, vale la pena subrayar uno de los cambios significativos que la incidencia de las organizaciones, líderes y lideresas de los sectores sociales de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas logró: la introducción dentro del uso institucional del acrónimo LGBT que reemplaza la categoría ‘homosexual’, siendo esta última una acepción surgida en el contexto de los discursos humanistas, jurídicos y médicos masculinos en Europa y Estados Unidos durante el siglo XIX y que no da cuenta de las variaciones de orientación sexual ni identidad de género que pretende

recoger la sigla LGBT - Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas - (Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual, 2011).

En el 2004 la Mesa LGBT de Bogotá, a través del trabajo de cinco comisiones, construyó recomendaciones frente a la política pública LGBT desde los derechos a la Educación, la Salud, el Trabajo, la Cultura, la Participación y la Justicia, que fueron entregadas a la administración Garzón. Este ejercicio participativo ofreció insumos y elementos que permitieron la incorporación de activistas LGBT en el proceso de construcción de los lineamientos de política y de acciones en el IDPAC, Salud, Gobierno, Cultura y Educación.

Así, durante esta administración, se dio inicio a las primeras acciones para el establecimiento de una política pública dirigida a estos sectores sociales como producto de la incidencia que tuvieron las organizaciones, líderes y lideresas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas, y mediante el trabajo de servidores públicos que apoyaban la defensa y protección de los Derechos Humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales -algunos de ellos activistas del movimiento que utilizaron estratégicamente su pertenencia a la administración.

Sin embargo, el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá sin Indiferencia: un compromiso contra la pobreza” de la administración Garzón no contemplaba el tema de derechos en relación con las orientaciones sexuales o las identidades de género en su formulación, razón por la cual era necesario encontrar los espacios a través de los cuales se canalizaran las propuestas de las personas y organizaciones de los sectores LGBT de la ciudad. Como producto de esta búsqueda en el último año de la administración Garzón, el 28 de diciembre de 2007, se expidió el Decreto

608 de 2007 por medio del cual ‘se establecen los lineamientos de política pública para la garantía de derecho de las personas LGBT en Bogotá D.C.’ (Gastón, 2012).

Adicionalmente, algunos concejales de diversas bancadas, encabezados por Carlos Vicente de Roux como autor, promovieron el trámite del proyecto de Acuerdo “Mediante el cual se establecen lineamientos de política pública para las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Bogotá y se establecen otras disposiciones” apoyado de manera recurrente por la administración distrital, el que, lamentablemente, vio entorpecida su aprobación en sucesivas oportunidades (cinco) desde el año 2006, hasta que en el año 2009 se logró su aprobación por parte del Consejo de Bogotá a través del Acuerdo 371 de 2009: Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones (Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual, 2011).

La acción organizada de las personas de los sectores LGBT se integró en la Mesa Distrital LGBT; esta forma de estructuración facilitó la acción organizada para la construcción de la mencionada Política Pública, la cual evidencia en su exposición de motivos que, con la voluntad política de la Administración de la ciudad, este lineamiento de acción era necesario con el fin de dar un marco de garantías que protegiera los derechos humanos a nivel individual.

De igual manera, buscaba que se permitiera a los sectores sociales hacer visible su aporte a la construcción de una Bogotá más incluyente, que disminuyera las barreras imaginarias del territorio, que derribara las barreras institucionales de la discriminación a la participación de

estos sectores y le abriera campo a la diversidad; bandera que hoy en día es la principal muestra de que el movimiento social de la disidencia sexual ha sido uno de los más prolíficos en la ciudad de Bogotá, aunque requiera del trabajo permanente del movimiento para lograr nuevamente la incidencia con cada Administración que llega a gobernar la ciudad (Salinas H, 2012).

Este nuevo marco de acción para la Administración Distrital se fundamentó además en los elementos jurisprudenciales de corte constitucional que determinaron “la obligación de las autoridades de eliminar o reducir las situaciones de inequidad y facilitar la inclusión y participación de sectores sociales en condiciones de discriminación mediante el desarrollo de políticas públicas y acciones afirmativas al respecto” (Sentencia C-044 de 2004), y la que deben existir “acciones afirmativas como políticas o medidas dirigidas a eliminar desigualdades o lograr una mayor representación de grupos discriminados” (Sentencia C-371 de 2000). Bajo estas acciones, y en relación con lo que ha sido la incidencia social de las personas y de los sectores LGBT, la Política pública se dio desde el mismo proceso de construcción e identificación del diagnóstico de las necesidades, que para el Distrito estuvo orientado, según García, (2011) por la determinación del horizonte de sentido, que no es otra cosa que la identificación de las necesidades y la determinación de los alcances del accionar de la administración, por cuenta de esa política en particular.

Este es el primer momento de interacción real entre el movimiento social LGBT y la construcción de la política pública, pues son aquellos desde su accionar permanente y

reivindicativo quienes coadyuvaron a la identificación de las necesidades y a la definición del horizonte de sentido (Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual, 2011).

[L]a formulación de esta Política es el resultado de la consolidación de las personas y organizaciones LGBT de la ciudad como actores políticos y como sujetos de derechos y de la articulación de sus iniciativas y demandas con administraciones de la ciudad orientadas hacia la garantía plena de los derechos de su ciudadanía y al reconocimiento de su diversidad y pluralidad. (Secretaría Distrital de Planeación, 2008)
Debe aclararse que este esfuerzo no quedó únicamente allí, según Arroyave (2011) existen seis momentos articulados entre sí en un proceso lineal, iniciando por la identificación del problema hasta el seguimiento y evaluación, pasando por un estudio de factibilidad (investigación), por el empoderamiento de las comunidades (formulación), por el agendamiento y protocolización de la política en la formulación y la implementación y estructuración por líneas, programas y proyectos, respectivamente.⁹

Conforme a este proceso, el primer momento de relación entre los sectores sociales y la política, es la identificación del problema en el diagnóstico. Sin embargo, para este sector social en particular el más importante no fue este, para ellos la etapa de la formulación traía consigo un mayor empoderamiento, lo que conllevó un nivel más alto de fortalecimiento y consolidación del movimiento, esta vez con base en sus propias reivindicaciones y dentro de la búsqueda que éstas tengan en el diseño de las estrategias contenidas en la política.

Más adelante en el ciclo, ellos serán los llamados a verificar el cumplimiento que la administración tuvo durante la implementación de la política y a evaluar de esta manera la efectividad de la misma, lo que generará en ese momento un nuevo diagnóstico posterior a la

⁹ Entre tanto diagnóstico, diseño, formulación, implementación y evaluación son las etapas del ciclo que plantea Roth (2006) como modelo para entender la operatividad y funcionamiento de las políticas públicas.

intervención. Por ahora debemos reconocer que nos encontramos en un mero estado de ejecución de acciones globales producto de las que por méritos de la descentralización ocurran en lo local, así como las que se den por la territorialización en cada uno de los territorios sociales que hacen parte de la localidad y de los escenarios de incidencia de los sectores sociales LGBT, dándose únicamente una mínima evaluación desde el ejercicio del control social.

5.2. Los territorios y las territorialidades en el marco de la territorialización de la PPLGBT

Las territorialidades se crean, recrean y transforman históricamente en procesos complejos de territorialización o desterritorialización, impulsados a través de mecanismos consensuados o conflictivos de carácter gradual o abrupto. Le dan sentido a un lugar y a las prácticas espaciales que desde sus propias autonomías y lógicas internas, acorde a sus intereses, posibilitan la existencia de prácticas diferenciales, variados usos sociales y apropiaciones de los espacios alternativos, desarrollando diferentes prácticas de intercambio, lo que determina su organización espacial (Montañéz & Delgado, 1998).

En este sentido, cuando se ubica la localización como focalización, se orienta a la administración y a la ciudadanía en general a observar el territorio como un simple espacio geográfico, pero la contemporaneidad genera otro tipo de posibilidades, una de ellas parte de darle mayor relevancia a las acciones desde lo local, teniendo como punto de partida la endogamia, pero esta vez en relación con lo global, es decir, la necesaria interdependencia entre lo local y lo global en lo que se define como: la glocalidad, respecto de la cual, Moncayo (2001) ha afirmado:

“La valorización de lo local, en relación dialéctica con lo "global", ha dado lugar incluso a un extraño neologismo: "glocal", para tratar de expresar la pertenencia de los dos ámbitos espaciales al mismo campo relacional.” (p.67) El mismo autor de igual manera señala lo siguiente:

Es, aparentemente, una paradoja que justo cuando la globalización sugiere un mundo en el que las distancias se estarían banalizando (sería el “fin de la geografía”), se esté produciendo, simultáneamente, una recuperación de la dimensión territorial, no sólo en el plano teórico sino en el de la realidad de las estrategias empresariales y las políticas públicas.

Pero es que en la medida en que los profundos procesos de cambio en el plano tecnológico, económico, cultural y político a escala mundial impactan inevitablemente los territorios subnacionales, las dos tendencias —globalización y localización— se convierten en dos caras de una misma moneda. Tanto es así, que la valorización de lo local en relación dialéctica con lo global, ha dado lugar a extraños neologismos como *glocal* y *fragmegación*, para tratar de expresar la pertenencia de los dos ámbitos espaciales al mismo campo relacional. La globalización de lo local y la localización de lo global. (Moncayo, 2002, p.9)

En el mundo de las relaciones sociales se ha globalizado el discurso de la igualdad y de la equidad para el acceso a los escenarios de la administración pública. Esto, aunado a las nuevas prácticas incluyentes de los gobiernos democráticos y la universalización de los derechos y de su garantía como parte de la exigibilidad que las nuevas ciudadanía pueden hacer de estos, permitió que el discurso global se afincara en lo local. Los sectores sociales LGBT abanderados por nuevos liderazgos entendieron la oportunidad histórica que se les abriría bajo esta nueva perspectiva de glocalización.

Las estrategias para lograr el ejercicio pleno de sus ciudadanía parten primero del reconocimiento de sus derechos en condiciones de igualdad y equidad por parte de los sectores que los conforman. Producto de esta tarea se logró avances de participación en el escenario público y de organización en el marco social (Gastón, 2012), pero debían avanzar más para lograr el objetivo de no ser discriminados, segregados, ni tratados de forma diferente por sus

orientaciones sexuales. Por tal motivo, impulsaron múltiples acciones judiciales y jurídicas buscando la exigibilidad y garantía de sus derechos (Albarracín & Noguera, 2007). Con esto ya eran dos las vías por las cuales avanzaban de manera sólida y efectiva: la participación y organización, y la búsqueda por el goce efectivo de sus derechos.

Pero el camino es más complejo, la incidencia en el escenario público debería trascender a la administración pública, y de allí a la participación en materia de política pública, y lograr que ésta incidiera en lo local y en los territorios que la componen. Para esto era necesario pensar en estrategias de implementación de las políticas públicas basadas en un enfoque de derechos (García, 2011), que fueran más allá en su indispensable relación con el territorio: la territorialización. Con respecto a este concepto, “El geógrafo económico Michael Storper utiliza el término “territorialización” para describir el rango de las actividades económicas que dependen de recursos que son territorialmente específicos.” (Moncayo, 2002, p.9).

En los “abordajes territoriales” predominan los análisis de la dimensión económica y de la dimensión social junto en una acepción de territorio como una unidad geográfica determinada, casi siempre como un espacio de gobernanza. La definición de “territorio” por órganos gubernamentales y agencias multilaterales no consideran las conflictividades de los diferentes tipos de territorio contenidos en un “territorio” de un determinado proyecto de desarrollo territorial. Cuando se ignoran los distintos tipos de territorios se pierde la multiescalaridad, porque estos territorios están organizados en diversas escalas geográficas, desde local hasta lo internacional. En este caso, el concepto de territorio pasa a ser instrumentalizado para atender los intereses de instituciones y expresa su más inestimable propiedad: la relación de poder. Por esa razón, nos parece que la multidimensionalidad, sin embargo está presente en el significado del concepto de territorio en muchos artículos y documentos, pero no se realiza porque implicaría una socialización de las tomas de decisiones. Así también la multiescalaridad no es utilizada porque significaría reconocer los territorios de diferentes clases sociales. (Mançano, 2009, p.5)

Siendo los territorios sociales escenarios propicios para la interacción entre los actores con el fin de impulsar procesos sociales, la institucionalidad se convierte en gestora de procesos que

obedecen a las intenciones de cada gobierno, en donde en el mejor de los casos se socializa un planteamiento y en el peor lo que se institucionaliza es una práctica social excluyendo el sentir de los actores.

Para este caso concreto se socializó una intención emergente de lo social respaldada por la institucionalidad; empero, el camino de la participación como modo de vida aún está en fortalecimiento y consolidación, hay reconocimiento desde los territorios por el proceso de implementación de la PPLGBT pero no hay respaldo participativo sostenible, es decir, no existe un empoderamiento que le permita proyectarse por fuera de lo que se viene implementando, que logre trascender más allá de lo que le demarca la misma implementación de las acciones emanadas por parte de la administración.

5.3. Percepción de los actores institucionales frente al reconocimiento y la inclusión en la agenda del sector social LGBT en las acciones de la agenda gubernamental

Bajo la perspectiva de los procesos que buscaron la inclusión de los temas tendientes a la garantía de los derechos de la población LGBT en las agendas públicas, pero más allá, en la implementación de acciones que satisficieran los que históricamente han sido vulnerados, se recopilaron testimonios de quienes fueron o son funcionarios públicos, ejercicio éste que fue contrastado con la planeación y ejecución de las acciones, algunas en el marco de sus planes de desarrollo local, otras no, pero todas orientadas a los mismos fines. En concordancia con lo anterior se encontraron los siguientes hallazgos:

5.3.1. Albores de la territorialización de la PPLGBT en Chapinero

La búsqueda por incluir en los planes de la administración temas relacionados con la restitución de los derechos vulnerados a la población LGBT, por el “respeto por la diversidad, con inclusión y no persecución de las poblaciones más vulnerables”, (Lozano A., comunicación personal, abril 2, 2014). Fue una de las máximas que la ex alcaldesa de la Localidad de Chapinero, Angélica Lozano Correa, tuvo durante su mandato entre 2005 y 2007. Sin embargo y teniendo en cuenta que ella misma no asumió la titularidad del cargo desde el comienzo del periodo, se vio en la imperiosa obligación de continuar con la ejecución del Plan de Desarrollo Local propuesto, para una vigencia de dos años más, razón por la cual, sostuvo que “el trabajo más importante, constante y más demandante fue armonizar intereses entre los distintos sectores” (comunicación personal, abril 2, 2014).

En ese momento las apuestas de la administración se centraron en la creación de un espacio que llamaron “Centro Comunitario LGBT en Chapinero”, el cual sería significativo para el avance en el reconocimiento y la garantía de los derechos de los sectores sociales LGBT y de sus familias, pero también en general para cualquier sector de la población que necesitaba o buscaba orientación sobre el tema. Esta acción surgió de la voluntad política de la administración entrante, pues no estaba dentro de las metas del plan, por las razones ya expuestas, empero, terminó siendo esta “la meta que concluimos podría responder a unas necesidades de la ciudad y de la localidad” (Lozano A., comunicación personal, abril 2, 2014).

Esta acción se constituyó en un referente en el país y en Latinoamérica, al territorializar una oferta institucional que le apostaba a la inclusión, pero también a la transformación de los imaginarios sociales desde un espacio físico, en línea con los intereses y el sentido de apropiación de las personas pertenecientes a los sectores LGBT, lo que se conoce como territorialidad (Mançano, 2009).

Este primer momento no fue fácil, el plan ya estaba en marcha y las discusiones con los ediles se habían dado desde antes, por lo que en palabras de Lozano: “No tuve más campo de acción que ejecutar lo que habían definido los ediles después de todo el proceso de participación” (comunicación personal, abril 2, 2014). La estrategia que se debería implementar estaba relacionada con la necesidad de encontrarle espacios a la agenda pública pactada con el Alcalde Garzón, la cual tenía que ver entre otras cosas con la política LGBT.

Para generar el impacto esperado se propició la participación de los sectores sociales LGBT, primero como individuos activistas sociales, quienes aportaron a lo largo de diferentes reuniones ideas sobre los temas de creación y fortalecimiento del Centro Comunitario LGBT. De manera posterior, en la ejecución ya se vincularían organizaciones sociales, como es el caso de Colombia Diversa, Profamilia y Corporación Arco Iris-Theatron (Lozano A., comunicación personal, abril 2, 2014).

La localidad de Chapinero fue un buen punto de inicio para la territorialización de la PPLGBT, pues “es un lugar ampliamente favorable a la diversidad y al respeto de los derechos

de los demás”. Un ejemplo de esto se da con el sobrenombre que socialmente adquirió la localidad, identificada como “Chapi-gay”, para Angélica Lozano este se entiende como algo positivo en tanto afirma: “(...) sé que lo que hay detrás es un proceso de inclusión y de respeto, que esto no nació en el 2005 con mi trabajo sino que recoge muchos años y décadas de una población con altos índices de escolaridad y de educación” (comunicación personal, abril 2, 2014).

Desde estas acciones se dio lugar a una nueva manera de actuar por parte de las instituciones y de la oferta de servicios que ellas hacían hacia poblaciones que sufrían históricamente de discriminación en el acceso a los recursos, bienes y servicios públicos (Albarracín & Noguera, 2007). Nuevos imaginarios surgieron y fortalecieron estas acciones que desde la Localidad impactaron toda la ciudad, por su alto nivel de innovación y creatividad, lo cual “llamó la atención altamente [y aunque] no territorializó la PPLGBT [por completo], creó el Centro LGBT de Chapinero en Chapinero, y fue una cosa innovadora, pionera, atractiva, pero eso no tuvo un ingrediente adicional [extraído] de la calle, el barrio, la UPZ” (Lozano, comunicación personal, abril 2, 2014). No fue entonces una territorialización orientada a los microterritorios, fue un primer paso que se dio desde el nivel distrital al local, para ese entonces aún faltaba profundizar en “procesos de pedagogía, de cultura ciudadana, hacia el respeto por la diferencia” (Lozano A., comunicación personal, abril 2, 2014).

Para un siguiente periodo, lo que se buscaba era lograr que se reconociera la diversidad y que se identificaran las necesidades particulares de los distintos grupos poblacionales, con el fin de diseñar proyectos que satisficieran sus derechos desde sus especificidades: territoriales,

sectoriales, identitarias y diferenciales. Esto debería ir de la mano con la transformación de los imaginarios sociales que estaban aún cargados de segregaciones, discriminación e inequidad.

5.3.2. La visibilización: Eje para la territorialización de la PPLGBT en Chapinero

Un nuevo periodo comprendido entre 2008 y 2013 tuvo varias particularidades para la localidad de Chapinero. La primera de ellas obedeció a que sus planes de desarrollo contemplaron orientaciones hacia la diversidad. Durante el Plan de Desarrollo: “Chapinero Diversa”, el gobierno local estuvo dirigido por una mujer lesbiana perteneciente a los sectores sociales LGBT, Blanca Inés Durán Hernández¹⁰, quien con su experiencia como activista social y funcionaria en materia de administración pública, pudo concretar aún más ese proceso de territorialización de la PPLGBT. En este periodo se realizó una significativa inversión, evidenciando que con voluntad política es posible desarrollar acciones de manera diferencial para la población vulnerable sujeto de la política pública, en este caso, de la población LGBT, entre otras, que aporten en la transformación de los imaginarios y que reduzcan de manera sustancial la discriminación.

Chapinero avanzó en el proceso de “visibilizar el aporte que le hacían las personas LGBT a la ciudad y a [la Localidad] en particular, se avanzó al romper la lógica que las personas LGBT

¹⁰ Ingeniera, activista y política, dentro de sus actividades sobresale su rol como activista en favor de los derechos de los sectores sociales LGBT y de los DDHH en Colombia. Fundadora del Polo de Rosa, sector LGBT del Polo Democrático Alternativo. Ha sido consultora y asesora en diversas instituciones para el desarrollo social y comunitario, funcionaria pública y docente. (Durán B., comunicación personal, marzo 17, 2014)

solo eran rumba” (Durán B., comunicación personal, marzo 17, 2014). Con acciones concretas de territorialización en lo local, tales como la *Semana al Rosa Vivo*, *Escuelas Libres de Discriminación* (por discapacidad, etnia, tribus urbanas y orientación sexual e identidad de género) y *Chaprimero nuestra dignidad*, se buscó mostrar que los sectores sociales LGBT y la acción de la administración en relación con la visibilización y garantía de sus derechos incluía otros elementos, como por ejemplo el sector económico, es decir, “era la lógica de mostrar algo distinto una nueva cara de las personas LGBT” (Durán B., comunicación personal, marzo 17, 2014).

El imaginario comenzó un proceso de transformación cuando las personas “entraban en Chapinero, era como si se volvieran “tolerantes”, [...] sí veían una pareja de la mano o besándose no podían hacer nada, ya sabían que estaban en Chapinero y eso de alguna manera ayudó a que muchas personas se sintieran tranquilas de caminar por la calle sin el miedo que las fueran a atacar por ir con su pareja, por caminar de la mano, ese fue un avance significativo, en cultura [además] sabían que la Administración tenía un compromiso con la defensa de los derechos de la comunidad LGBT” (Durán B., comunicación personal, marzo 17, 2014).

Estas experiencias permitieron ir más allá en materia de territorialización al nivel local de la PPLGBT. En este sentido y partiendo “de lo que el centro comunitario mostró, [la administración se dio] cuenta que era necesario trabajar con los colegios en temas de discriminación, con la Policía en términos de evitar los abusos y la inseguridad, fomentando aquellas medidas de autocuidado de las personas LGBT” (Durán B., comunicación personal, marzo 17, 2014). Sin embargo, la territorialización era incipiente, si lo vemos “desde el punto de

vista distrital la política se estaba territorializando en la localidad; [pero] sí lo vemos desde la localidad, nuestras acciones se concentraron en Chapinero central, por obvias razones [pues en ese sector] se concentraban los cafés, los bares, era la zona donde [se reunía el] mayor número de personas LGBT” (Durán B., comunicación personal, marzo 17, 2014).

Para este segundo periodo de implementación de la PPLGBT, cuando se habla de territorialización se hace referencia a que con las acciones y reivindicaciones que se promovieron “se le dio más presencia institucional, no fue la cantidad de [recursos] que [se le dio], sino todo el apoyo que la Alcaldía le dio al tema” (Durán B., comunicación personal, marzo 17, 2014). El impacto generado giró en torno a que “se amplió la posibilidad que la gente se sintiera cómoda, [pues] sabían que tenían un respaldo institucional, [anteriormente] a la gente le daba miedo la Institución [pues] sentían que no los respaldaba, entonces hacer ese cambio de que la gente se sintiera respaldada por la institución fue un logro importante” (Durán B., comunicación personal, marzo 17, 2014).

Esta apuesta se reforzó con el reconocimiento que “Chapinero es una localidad donde como primer argumento existen la mayor cantidad de espacios de homosocialización de la ciudad, en ese momento estaba alrededor del 90 % ahora sigue siendo mayoritario, [...] casi que únicamente era Chapinero y [además] se tenía información en el sentido que mucha gente gay vivía en la localidad” (Marín A., comunicación personal, mayo 9, 2014). Desde esta óptica de territorialización se buscó consolidar el Centro Comunitario LBGT de Chapinero, que pasó de ser local a ser distrital por adopción, producto de su excelente gestión y resultado, con lo cual quedó abierto a la atención de todas las personas de los sectores LGBT de Bogotá o de otras

ciudades que demandaran sus servicios. Se trabajó en torno a la escuela, a la formación básica y secundaria sobre temas relacionados con la discriminación a través del programa “Escuelas libres de discriminación”, bajo un enfoque de derechos que propuso el abordaje de cuatro temas: población en condición de discapacidad, comunidades étnicas, tribus urbanas y orientaciones sexuales e identidades de género.

También se trabajó en materia de seguridad en los entornos de los espacios de homosocialización, Corredores Seguros¹¹ y en materia de prevención y atención al abuso policial hacia la población perteneciente a los sectores sociales LGBT, con capacitaciones a los mismos en materia de diversidades. Se puso en marcha la Unidad Básica de Atención Móvil, encargada de brindar servicios de salud a las comunidades más vulnerables y atención amigable a personas que ejercían la prostitución; asimismo, se institucionalizó la *Semana al Rosa Vivo*, la cual buscaba mostrar el aporte que los sectores sociales LGBT y las instituciones públicas y privadas hacen de manera general a la localidad.

“Chapinero era una localidad gay, pero era de closet” (Durán B., comunicación personal, marzo 17, 2014), y la administración de Blanca Inés Durán permitió avanzar en el proceso de visibilización de los sectores sociales LGBT. Esto evolucionó de manera paralela a la implementación de acciones encaminadas a la reivindicación de derechos históricamente vulnerados, pero también al reconocimiento y garantía de todos los demás. Se avanzó en materia de cultura de derechos, de acciones diferenciales, de participación de los activistas de los sectores sociales LGBT en la administración pública, pero faltaban cosas, la participación aún no

¹¹ En toda Bogotá se establecen corredores viales y peatonales en los que la seguridad es organizada por entidades tanto públicas como privadas.

estaba fortalecida hacia otros temas que sobrepasaran las especificidades y particularidades de los sectores y personas LGBT.

5.3.3. Hacia la consolidación de la territorialización de la PPLGBT en Chapinero

Como acciones orientadas a la territorialización de la PPLGBT, se evidencia un desarrollo por periodos. En el primer periodo estudiado en este trabajo (2005 – 2007) se impulsó y creó el Centro Comunitario LGBT de Chapinero. Para el segundo periodo (2008 – 2012) se consolidó el proceso, se incluyó en el Plan de Desarrollo local, se le asignaron recursos, se reivindicaron y garantizaron derechos con un enfoque diferencial. El Centro Local pasó a ser de carácter Distrital logrando ampliar sus recursos -emanados del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero- a los que el IDPAC – destinó. De esta manera se pudo tener un mayor alcance e impacto, logrando operar hacia todo el territorio capitalino. Para el tercer periodo (2012 – 2016) se esperaba mantener la visibilidad de los sectores sociales LGBT pero yendo más allá, para ver la incidencia que estos tienen en el mundo local, en la economía, en la academia y en la cultura, entre otras posibilidades (Marín A., comunicación personal, mayo 9, 2014).

Para el tercer periodo la dinámica cambió; según palabras del alcalde Mauricio Jaramillo Cabrera “estamos atentos a actuar frente alguna actividad que genere una problemática grave o coyuntural, el resto del tiempo trabajamos de manera transversal” (comunicación personal, mayo 9, 2014). Esta nueva lógica en la administración cambió el punto de atención de los sectores vulnerados, en especial de la población LGBT, pues la inversión se fue hacia la población en

general: “Todos se benefician porque la Bogotá humana y el plan nuestro ‘Chapinero para Todos’ busca garantizar los derechos humanos y pone en el centro de las preocupaciones de las políticas públicas a las personas” (Jaramillo M., comunicación personal, mayo 9, 2014).

Se refuerza lo construido pero se piensa ir más allá, esa es la intención de la administración local: trabajar sobre lo trabajado. El punto de consideración para este gobierno está en que el éxito de la política LGBT es que no se necesite, en la medida que se vaya desarrollando esa cultura, elevar los niveles de tolerancia, elevar la calidad del ciudadano, que respete y que valore al otro, esos serán los éxitos se puede decir que se ha logrado, porque ya cada vez hay menos agresiones (Jaramillo M., comunicación personal, mayo 9, 2014).

La propuesta desde el Plan de desarrollo local es apuntar el horizonte de sentido de estas políticas hacia una localidad humana para todos y todas, teniendo en cuenta que es una localidad diversa en el sentido cosmopolita (Jaramillo M., comunicación personal, mayo 9, 2014). En este sentido, vuelve a articularse la administración local desde la Junta Administradora local y la Alcaldía para afianzar la esencia del plan de desarrollo para la localidad, retomando máximas participativas consistentes en que la administración lo que busca es “que la gente [no] tuviera que ir hasta la administración, sino que la administración se desplazaba hasta la gente” (Jaramillo M., comunicación personal, mayo 9, 2014).

La apuesta es que se logre sensibilizar a la gente sobre qué es discriminación y qué es segregación, porque tampoco podemos pretender que en esta calle solo anden gays para que ellos se sientan seguros, no, ellos se tienen que sentir seguros en todas partes, ahora la puesta en algún momento fue una acción afirmativa de decir, bueno, aquí están tales y tales personas y eso me parece importante y eso es como un proceso de transición. (Clavijo M., comunicación personal, marzo 17, 2014).

Los procesos de territorialización que se venían gestando se mantuvieron, pero teniendo en cuenta que el enfoque cambió al tener un corte transversal, la territorialización ahora parte de la administración pública local, no de políticas públicas en particular. Por supuesto, se mantiene la garantía de derechos como pilar de las acciones del gobierno local, pero su enfoque es global, no diferencial.

Para este nuevo periodo no se cuenta con nuevos programas y proyectos específicos con presupuesto asignado para temas relacionados con los sectores sociales LGBT, se mantienen los existentes pero desde un impulso distrital en su ejecución, con un impacto local sectorizado geográficamente, más no territorializado en el estricto sentido del concepto. Las razones parten entre otras de lo que dice el alcalde local: “pienso que es válido, que se creen una visiones particulares sobre los territorios, eso no está mal, pero lo que sí está mal es que queramos unificar con un solo esquema una localidad tan diversa” (Jaramillo M., comunicación personal, mayo 9, 2014). En otras palabras en la actual administración no hay voluntad política diferencial en relación con los temas y la población LGBT.

Frente a esto, la Edilesa Angélica Marín afirma que:

Sectores de la administración consideran que no hubo una verdadera voluntad política en relación con el tema, que el hecho de incluir acciones en el plan de desarrollo local pudo haber sido un ejercicio demagógico, por lo cual la JAL ha realizado pronunciamientos en relación con que se espera que no se quede en acciones que no tengan un verdadero impacto. (comunicación personal, mayo 9, 2014).

CONCLUSIONES

El desarrollo de la investigación permite entender desde la teoría, los procesos que en la práctica se asumen de manera diferente respecto a la implementación o puesta en marcha de las políticas públicas y cómo surgen nuevos temas en la agenda que no se habían contemplado; dicotomía que posibilita nuevos entendimientos que aportarán a un nuevo momento, eventual, de territorialización de las políticas públicas en este caso en particular de la PPLGBT. Para tal fin, se presentan en este aparte las ideas marco que se encuentran sustentadas en los capítulos precedentes (analítico y conceptual), lo cual le permitirá al lector fundamentar su propia postura en relación con la pregunta central sobre la territorialización de la PPLGBT en la localidad de Chapinero entre 2006 y 2013.

La PPLGBT y la agenda de gobierno

Reconocer que los temas relacionados con las personas pertenecientes a los sectores LGBT son diferentes, parte de comprender la diversidad en la sociedad. Las acciones reivindicativas, las acciones positivas, las afirmativas y demás posibles acciones que se formulen y ejecuten por parte de las administraciones locales serán bien recibidas en la medida que busquen subsanar la brecha existente en materia de equidad frente a la garantía de los derechos humanos.

Tanto la política, como su implementación nacen de una realidad que segrega a las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBT, por eso lo primero en la agenda fue transformar esos espacios de encuentro, visibilizarlos e institucionalizarlos. La creación del

Centro Comunitario LGBT de Chapinero fue el comienzo de este camino., Ahora se contaba con “un lugar donde socializar [...] que no fuera en los bares, ya que [...] durante muchos años estuvimos confinadas a ser abiertamente homosexuales únicamente en los bares” (Durán B., comunicación personal, marzo 17, 2014).

Pero el tema fue más allá, el reconocimiento de derechos de especial aplicación para las personas LGBT hizo que el tema de derechos humanos se constituyera en una acción transversal de los gobiernos locales, (es decir se buscaba la transversalidad del tema, no necesariamente que se territorializara). Empero, y en relación con las acciones afirmativas ya implementadas, algunos de los actores consultados consideran que estas ya cumplieron su función, lo que haría suponer que la situación de vulneración de derechos ya se superó y que estamos frente al goce y garantía plena de derechos por parte de las personas y los sectores sociales LGBT, afirmación que no es del todo cierta, pues todavía falta mucho camino por recorrer en función de la garantía plena de los derechos. Si bien se ha avanzado en reconocimiento, en visibilización, garantías de participación y en seguridad en relación con el abuso (policial, administrativo y social), aún falta mucho para que se cumpla con estándares internacionales en relación con la garantía de los derechos humanos, desde un enfoque diferencial, en donde los sujetos de derechos serían las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBT (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., 2009).

La puesta en marcha de acciones desde las administraciones locales en función de la garantía de los derechos de las personas LGBT, abrió el camino para la formulación de un horizonte de sentido diverso, primer paso para formular una política pública (García, 2011). Así mismo, se constituyó en base para que la agenda pública y social se abriera a otros temas, en

donde el enfoque diferencial sería la razón de ser. La localidad apalancó en alguna forma la realización de un proceso distrital, y este, posterior a las acciones emprendidas por los sectores sociales LGBT, conllevó a la formulación de la PPLGBT, que a su vez transformó toda la agenda pública local en un proceso de implementación de los Planes de desarrollo locales y la ejecución de la política propiamente dicha.

La territorialización: un estadio de implementación de la PPLGBT

Lo público territorial debe servir para el ejercicio de la ciudadanía en el sentido de promover la acción consciente de los individuos para la convivencia social con base en sus derechos y sus deberes. A su vez, la construcción de ciudadanía implica la construcción de territorialidades democráticas. Se trata, al fin de cuentas, de construir los escenarios más propicios para el ejercicio de la ciudadanía, y en donde ésta se exprese también como el poder de los ciudadanos para controlar la producción social del espacio y del territorio (Montañéz & Delgado, 1998, p. 133).

La territorialización es una apuesta por avanzar en los procesos de descentralización de la administración pública, pero también por la búsqueda para fortalecer la democratización del Estado y como valor agregado profundizar la participación ciudadana como modelo de vida (García, 2013). Por esto la territorialización no se puede reducir a la ejecución de planes, proyectos y acciones en un lugar geográfico particular, convalidado o no entre los actores en relación. Estas acciones deben estar en consonancia con toda una política que oriente el accionar de la administración pública, que también debe ir de la mano de la participación ciudadana y

social, de forma tal que el proceso en su conjunto se entienda como algo integral, que surge de un ser y un sentir legítimo y que se hace legal a la par con el accionar de la administración, partiendo de los intereses reales, generales y particulares, de todos los intervinientes, lo que determinará que el bioespacio sea intervenido conforme a las expectativas desde una lógica de territorialidad, dejando de ser intervención y convirtiéndose en interacción.

Estos fueron algunos de los motivos que no permitieron que la PPLGBT se territorializara en el sentido estricto del concepto y del territorio, porque aunque las acciones obedecen a acciones del sector descentralizado estas no se desarrollaron en toda la localidad, solo hubo implementación constante en las UPZ Chapinero Central, Chicó Lago y El Refugio donde era más evidente la presencia de las personas LGBT. Distinto es el impacto que tuvo, pues este trascendió del nivel local al distrital y al nacional, al convertirse en hito en torno a la implementación de políticas públicas sectoriales, en este caso en particular, y bajo un enfoque diferencial, para las personas y los sectores sociales LGBT.

En el sentido estricto, territorializar involucra también la participación ciudadana desde y para los territorios; siendo éste punto otro de los consensos que se encontraron en la revisión y análisis de la información, en relación a que la participación de las personas de los sectores LGBT en la discusión de los tres planes de desarrollo fue débil e incipiente, señalando que aunque se contó en algunos momentos con líderes o lideresas, la presencia de organizaciones sociales que movilizaran los temas fue muy escasa.

Hacia las transformaciones en el territorio y en las personas que lo transitan o habitan

En Chapinero hubo un cambio, una transformación en relación con los imaginarios sociales respecto a las personas y los temas vinculados a los sectores sociales LGBT. Este proceso se posibilitó por “los soportes que desde lo público se dan para que una persona se sienta mejor, convirtiéndose en indicadores del proceso de transformación cultural, de los más difíciles de medir, pero que se constituyen en el hito de este enfoque de diversidad” (Clavijo M., comunicación personal, marzo 17, 2014).

Este tipo de implementación de políticas públicas, que utilizan la territorialización de sus acciones produce un amplio impacto y genera una mayor transformación de imaginarios sociales, por este motivo es que funcionarios de la administración local¹² consideran que estas estrategias deben desarrollarse en el marco distrital y trascender e impactar la nación, así como Chapinero impacto la ciudad.

En el nivel local las personas LGBT consideran a Chapinero como un territorio seguro, lo cual aún no ha podido desarrollarse en las otras localidades de la ciudad. Esta seguridad se fundamenta en el trato que las personas LGBT reciben por parte de la administración y sus funcionarios, y por parte de la población flotante y la residente en la localidad, aunque, y por ser un proceso, “siguen habiendo sectores resistentes y está bien que sea así, no queremos una

¹² Este fue otro de los consensos que se observaron de la información recopilada y analizada, en especial en torno a las entrevistas con las exalcaldesas, el actual alcalde y las edilesas, entrevistas referenciadas en la bibliografía.

sociedad homogénea, ni para un lado ni para el otro, pues en una ciudad de ocho millones de habitantes que el 60% de personas no tenga problemas con eso, ya habla de que en términos democráticos se ha avanzado” (Marín A., comunicación personal, mayo 9, 2014).

En este sentido la presencia de los sectores LGBT en la localidad es bien percibida por unos sectores de la población, aunque aún persisten los imaginarios negativos en los residentes, por ejemplo para el actual Alcalde el imaginario de la localidad como la “localidad gay”, le quita que se visibilice la diversidad de la misma.

Una transformación importante en la ejecución de la PPLGBT es que se pueden obtener recursos específicos, integrados desde los planes de desarrollo, con proyectos y programas por ejecutar, como sucedió en el segundo periodo, en la administración de Blanca Inés Durán, generando un impacto positivo en la transformación de los imaginarios con respecto al respeto por la diversidad. “También se puede caer en la ejecución de actividades sin impacto, lo cual iría en detrimento de las transformaciones obtenidas hasta el momento, como es lo que puede suceder al no corregir las acciones que la administración local actual está realizando en la implementación de su plan de desarrollo.” (Marín A., comunicación personal, mayo 9, 2014).

La localidad de Chapinero ha sido pionera en la implementación de estas políticas sociales, se ha constituido como la localidad en la ciudad en la que la población LGBT ha tenido mayor campo de acción, locomoción, oportunidades, respeto, influencia y posicionamiento. Esto sin lugar a dudas, no ha sido producto del azar, sino que ha sido una lucha constante la que se ha debido adelantar para que sea escuchada, aceptada y legitimada. Y es así precisamente, como la

administración distrital, específicamente durante los años 2006 a 2013, se ha esforzado por implementar acciones y estrategias para implementar estas políticas públicas, para lo cual se ha hecho necesaria su territorialización no desde la lógica de la planeación zonal, sino desde la lógica que surge producto de estos nuevos territorios conformados por las realidades sociales.

Es necesario realizar acciones diferenciales en torno a poblaciones vulnerables, esta perspectiva no puede ser considerada como un acción desmedida, tampoco puede ser considerada como acertada *per se*, en tanto las condiciones y la realidades son totalmente diferentes, se debe ser cuidadoso en la planeación y ejecución de las acciones partiendo siempre de la búsqueda por la garantía de los derechos que están en conflicto, desde la perspectiva de la igualdad.

En este orden de ideas, sí en el periodo actual el gobierno local continúa disminuyendo las acciones concretas o sí se siguen reduciendo las partidas presupuestales para territorializar la PPLGBT, se estaría generando un retroceso en la garantía de los derechos de los sectores sociales LGBT, viéndose truncadas las intenciones de los gobiernos precedentes que buscaron avanzar en la garantía de los derechos de igualdad, protección y respeto, logrando avances relevantes en esta materia, todo esto producto de su voluntad política y la destinación de los recursos mínimos para la implementación de la política.

REFERENCIAS

- Albarracín, M. (2014). *Historia de la despenalización de la homosexualidad*. Obtenido de <http://www.malbarracin.com/p/historia-de-la-despenalizacion-de-la.html>
- Albarracín, M., & Noguera, M. (2007). *Situación de los derechos humanos de lesbianas, hombres gay, bisexuales y transgeneristas en Colombia, 2006 - 2007*. Bogotá: Colombia Diversa.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2004). *Recorriendo Chapinero. Diagnóstico físico y socioeconómico de las localidades de Bogotá D.C.* Bogotá: Departamento administrativo de planeación.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2009). *LGBT memorias Seminario Internacional "Derechos Humanos, Diversidad Sexual y Políticas de Estado"*. Bogotá.
- Amnistía Internacional. (2013). *El estado de los Derechos Humanos en el mundo*.
- Arango, R. (2012). *El concepto de derechos sociales fundamentales*. Bogotá: Legis.
- Arroyave, S. (2011). Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos. *Forum* (1), 95 - 111.
- Bonilla Castro, E. (1997). *Mas allá del dilema de los métodos*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Briones, G. (1998). *La investigación social y educativa*. Bogotá: TM Editores.
- Caicedo, C. (2008). *Políticas e instituciones para el desarrollo económico territorial*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES.
- Colombia Diversa. (2011). *Todos los deberes, pocos los derechos. Situación de derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas en Colombia 2008 - 2009*. Bogotá: Colombia Diversa.
- Fals Borda, O. (2000). *Acción y espacio. Autonomías en la nueva república*. Bogotá: Tercer mundo editores.
- García, A. (2013). Democracia, participación y ciudadanía. Hacia el ejercicio de las políticas públicas en el Estado social de derecho. *Ciudad Paz-ando*, 6 (1), 123 - 144.
- García, D. (2011). *Orientaciones en el proceso de formulación e implementación de las políticas públicas en Bogotá*. Bogotá: Secretaría Distrital de Integración Social.

- Gastón, G. (2012). *Participación LGBT en Bogotá: desafíos, voces y sentires de sus protagonistas*. Bogotá: Universidad Piloto de Colombia.
- Herreño, A. L. (2012). *Los derechos sociales en los planes de desarrollo. Manual para la incidencia en políticas públicas locales*. Bogotá: ILSA.
- ILGA- Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex -. (2013). *Informe mundial sobre Homofobia de Estado*.
- Maldonado, A. (2010). *Descentralización territorial en Colombia: situación y perspectivas de política* . Bogotá: FESCOL.
- Mançano, B. (2009). *Territorio, teoría y política*. Recuperado el 01 de Abril de 2014de:, de Modulo Optativo – Salud Socioterritorial – FCM- UNC: <http://www.modulosocioterritorial.files.wordpress.com/2009/08/1bernardo.pdf>
- Mejía, M. R. (2010). *La sistematización*. Bogotá: Ediciones Desde abajo.
- Melo, J. O. (1990). Algunas consideraciones globales sobre "modernidad" y "modernización" en el caso colombiano. *Análisis Político* (10), 23 - 35.
- Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. (2011). *Balances y perspectivas de la política pública para la garantía de derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Bogotá D.C*. Bogotá: Secretaría Distital de Plalneación .
- Moncayo, E. (2001). Evolución de los paradigmas y modelos interpretativos del desarrollo regional. En: Red de Estudios de Espacio y Territorio (Ed.) *Espacios y territorios. Razón, pasión e imaginarios* (págs. 67-99). Bogotá:UNAL.
- Moncayo, E. (2002). *Nuevos enfoques teóricos, evolucion de las políticas regionales e impacto territorial de la globalización*. Santiago de Chile: ILPES.
- Montañéz, G., & Delgado, O. (1998). Espacio, Territorio y Región. Conceptos básicos para un proyecto nacional. (A. Florez, Ed.) *Cuadernos de Geografía - Revista Colombiana de Geografía, Vol. 7* (No 2), 120 - 135.
- ONU. Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración universal de los derechos humanos. Recuperado de: http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- ONU. Organización de las Naciones Unidas. (1966). Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- Rodríguez García, J. M. (2011). *Participación ciudadana de la población LGBT en la localidad de Chapinero del 2007 al 2009*. (Tesis para optar al Título de comunicador social y periodistade pregrado). Bogotá: Universidad Central.
- Roth, A. -N. (2006). *Discurso sin compromiso. La política pública de derechos humanos en Colombia*. Bogotá: Aurora.
- Salinas Hernández, H. (2012). *Políticas de Disidencia Sexual en América Latina*. México: Eón.
- Santana, P. (1989). *Los movimientos sociales en Colombia. Colección ciudad y democracia*. Bogotá: Foro Nacional por Colombia.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2010). *Circular 006 de 2010*. Secretaría Distrital de Planeación, Bogotá.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2008). *Por una ciudad de derechos. Lineamientos generales de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital*. Bogotá: Proyecto editorial Dirección de Diversidad Sexual.
- Vargas Céspedes, J. P. (2011). Territorialización de las políticas públicas. En: Fundación DEMUCA (Ed.) *Territorialización de políticas públicas* (pp. 35-72). San José de Costa Rica: Fundación DEMUCA.

Leyes y Sentencias

- Ley 1482 de 2011. Colombia. Congreso de la República.
- Decreto 608 de 2007. Bogotá, Colombia. Consejo de Bogotá.
- Acuerdo 371 de 2009. Bogotá, Colombia. Consejo de Bogotá.
- Sentencia C-044 de 2004. Corte Constitucional de la República de Colombia.
- Sentencia C-371 de 2000. Corte Constitucional de la República de Colombia.

Entrevistas

- Durán, B. (Marzo 17, 2014). Comunicación personal
- Clavijo, M. (Marzo 17, 2014). Comunicación personal
- Jaramillo, M. (Mayo 9, 2014). Comunicación personal
- Lozano, A. (Abril 2, 2014). Comunicación personal
- Marín, A. (Mayo 9, 2014). Comunicación personal

ANEXOS

Instrumentos De Recolección De Información

Guía para la entrevista estructurada a actores institucionales claves en la inclusión de la agenda de las personas LGBT en la agenda gubernamental local

Las categorías de análisis presentadas en el marco conceptual del presente trabajo de grado para optar al título de Maestría, orientarán el análisis del diálogo con los actores que desde su experiencia pasada o presente tienen en común haber sido o ejercer en este momento como Alcaldes o Alcaldesas Locales, es decir que desde la Administración Pública orientaron la implementación de la Política Social entre otras en la localidad de Chapinero.

Para el diálogo con estas personas se aplicará, la técnica cualitativa de entrevista estructurada, para la cual desde las categorías propuestas en el marco conceptual se ha realizado una guía de entrevista con preguntas para orientar la conversación.

Proceso de alistamiento de la entrevista:

FASE I:

Perfil de entrevistados-as alcaldes y alcaldesas	<ul style="list-style-type: none">• Tener acceso a las hojas de vida• Planes de gobierno de su administración
-------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Guía de Entrevista:

FASE II:

CONTEXTUALIZACIÓN	<p>Presentación del investigador (<i>rapport</i>) se realiza una pequeña presentación del investigador, indicando la profesión, el interés de esta investigación y el uso de la información.</p> <p>Preguntas para introducir la conversación:</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Cuál es su actividad principal en este momento?• ¿Es usted residente de Chapinero?• ¿Hace cuándo vive en la localidad?• ¿Ha vivido siempre en la misma Localidad?• (Si ha cambiado de residencia) ¿Por qué ha hecho el cambio de residencia?• ¿Qué significado tiene Chapinero para usted?
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	(como habitante, como administrador de recursos) <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo fue su experiencia como Alcalde o Alcaldesa de la localidad?
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FASE III

	CATEGORIA DE ANÁLISIS SEGÚN MARCO CONCEPTUAL	PREGUNTA
ENTREVISTA	DERECHOS HUMANOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Desde su administración como se trabajó el tema de derechos humanos para las personas que se les ha vulnerado sus derechos? 2. ¿Qué sectores poblacionales se beneficiaron con el trabajo impulsado por su administración en materia de derechos humanos? 3. ¿Se incluyó a la población LGBT en la agenda de gobierno? 4. ¿Qué acciones se realizaron desde su Administración en garantía de los derechos de las personas LGBTI? 5. ¿Qué motivo la realización de esas acciones? 6. ¿Qué resultados cree usted que se obtuvieron?
	POLITICA PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles fueron elementos que orientaron su plan de gobierno? 2. ¿Qué variaciones finales presentó en relación con el documento de Plan de Desarrollo Local? 3. ¿Su plan de gobierno presentó explícitamente acciones para las personas de los sectores LGBT? 4. ¿Cómo fue el proceso de discusión en la JAL con Consejo Local de planeación frente a estas propuestas? 5. ¿Qué participación tuvieron los sectores sociales LGBTI y en que espacios?
	TERRITORIALIZACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cree usted que chapinero es una localidad que respeta la diferencia hacia las distintas opciones sexuales? 2. ¿Qué significa para usted cómo funcionario que la localidad sea

		<p>considerada por parte de la ciudadanía como una localidad gay?</p> <p>3. ¿Cree usted que su administración creó o mantuvo esta percepción de respeto o reconocimiento por la diversidad sexual?</p> <p>4. ¿Cómo su administración territorializó la Política Pública LGBT?</p> <p>5. ¿Cómo implementó usted la territorialización de la PPLGBT; tenía presupuesto? ¿Con qué actividades las articulaba? ¿Qué presupuesto se designó para estas?</p> <p>6. ¿En términos de territorialización cuál cree usted que fue su principal logro en torno a la garantía de derechos de personas LGBT?</p> <p>7. ¿En toda la extensión de territorio de la localidad de Chapinero los y las ciudadanos tienen las mismas garantías para ejercer su orientación sexual e identidad de género?</p> <p>8. ¿Qué cree usted que hace falta hacer en Chapinero para garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBT?</p> <p>9. Percepción de los entrevistados sobre la localidad antes de la vigencia de su administración a hoy, ¿qué cambios ha tenido la localidad desde su administración hasta hoy?</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Matriz para el análisis de los discursos

Entrevistado (a)	Categoría	Preguntas	Discurso	Tendencia o contenido
	1. Derechos humanos 2. Política pública 3. Territorialización			